

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

FUNDADO EN 1905

Nº1 DE 2020

Boletín

2020

Más de 110 años al servicio de:

Fuerzas Armadas:

Tierra

Armada

Aire

Cuerpos

Comunes

Militares Profesionales

Militares de Complemento

Reservistas Voluntarios

Militares de exp. disponibilidad

**Fuerzas de
Seguridad del Estado:**

Guardia Civil

Policía Nacional

Personal Civil:

Hijos de Socio

Personal al servicio de la

Administración Militar

Provisiones Técnicas a 31/12/2019: 7.923.969 €

Índice

Datos de contacto, direcciones, teléfonos...	3
¡Así nació el Montepío! Un recuerdo histórico	4
Junta directiva y Convocatoria Asamblea General	5
Acta de Asamblea General de 31 octubre 2020	6 a 8
Informe del Presidente sobre 2019	9 a 11
Informe del Tesorero sobre 2019	12
Cuenta de pérdidas y ganancias	13
Balance de situación económica	14
Estados de cambios en el patrimonio neto y Resultado de las cuentas de prestaciones sociales	15
Presupuesto de ingresos y gastos	16
Prestaciones y Cuotas	17
Letras de Luto	18 y 19
Eficacia en Cifras del seguro complementario	20 y 21
Historia del Montepío desde 1905	22 y 23
La Junta Directiva a todo el Colectivo	24
Tramitación de Prestaciones y de Seg. Complementario	25
Matrimonios	26
Nacimientos	27
Informaciones importantes	28
Bodas de Oro	29
Habilitados	30
Colaboradores	31
Protección de datos	32
Para todos los asegurados en el seguro de accidentes	34 a 36
Pensamos en la seguridad de todos	37
Ejemplos de Seguros y Coberturas	39 a 40
Boletín de Adhesión	41

IMPORTANTE

Este Boletín es conveniente leerlo... y conservarlo, para tener presente los consejos, teléfonos, prestaciones... etc.

Los Socios que no estén incorporados a los Seguros Complementarios,

deben dirigirse preferentemente, para correspondencia, consultas telefónicas, etc., al Domicilio Social del Montepío, de lunes a jueves de 4 a 7 de la tarde en:

DOMICILIO SOCIAL

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA

c/ Santísima Trinidad 30 -2º - pta. 8

28010 Madrid

Tel.: 91 448 61 41

Fax: 91 446 11 88

e-mail: oficinas@montepiodeartilleria.es

Los Socios colaboradores o los Habilitados que abonen por transferencia bancaria recibos, consulten con la oficina si tienen alguna duda sobre la cuenta.

www.montepiodeartilleria.com

Los Socios que estén incorporados a los SEGUROS COMPLEMENTARIOS

o abonen sus cuotas por banco, deben dirigirse preferentemente, para cualquier consulta sobre el Montepío, sus Seguros, Recibos, etc., de lunes a viernes de 10,00 a 14,00h a:

OFICINA DEL SEGURO COMPLEMENTARIO

Avd. América 64. 28028 Madrid

(Metro Parque de las Avenidas).

Tlfno.: 91 725 05 24

Móvil: 608 358 236

Fax: 91 725 32 26

e-mail: montepio@segurocomplementario.com

Registro Mercantil de Madrid. T-6447, L-O, F-94 - Sec.8ª, H.M-105012
Registro EPS nº46. CIF: V-28232841

MINISTERIO
DE LA GUERRA

Sección de Artillería
Secretaría
Nº 4891

1905

En vista de la instancia elevada por la Comisión que V. preside, en 20 del actual, solicitando la aprobación del Reglamento del Montepío del Personal del Material de Artillería, y ofreciéndome la Presidencia honoraria de dicha Sociedad, acepto ésta, autorizado por la superioridad, y apruebo dicho Reglamento, dados sus fines benéficos.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1905.

El General Jefe de la Sección

Felipe Mathé

Señor Presidente de la Comisión encargada
de establecer el Montepío del Personal del
Material de Artillería.

*¡Que no te confundan!
¡Esto es lo nuestro!*

*Llevamos más de 110 años
ayudándonos entre nosotros*

JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN DE CONTROL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos y tras la celebración de la Asamblea General Ordinaria del día **20 de Mayo de 2018** y Junta Directiva del mismo día, así como la Junta Directiva de **20 de marzo de 2019**, la Junta Directiva y la Comisión de Control quedó compuesta como sigue:

- JUNTA DIRECTIVA -

Presidente	D.JACINTO BILLON GINARD	Vocal	D.FCO.JULIAN LARIOS DEL TORO
Vicepresidente	D.JOSE GONZALEZ SOLER	Vocal	D. CARLOS ENAMORADO DORDA
Secretario	D.JUAN JOSE ESPINAR IZQUIERDO	Vocal	D. HECTOR LARIOS MARTIN
Tesorero Contador	D.JUAN GARCIA LEON	Vocal	D.VALENTIN MARTINEZ VALERO

- COMISION DE CONTROL -

D. DIONISIO GONZALEZ GARCIA D. RAFAEL BARRIONUEVO ROMERO

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca Asamblea General, a celebrar en Madrid, **en el Salón de Actos del Centro Cultural de los Ejércitos, C/ Gran Vía 13, el día 16 de Mayo (Domingo) de 2021**, a las doce horas en primera convocatoria y **a las trece horas en segunda, con el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Acta de la sesión anterior (aprobada de conformidad con el punto 3 del Artículo 28 de los Estatutos)
 - 2º. Informe del Presidente.
 - 3º. Informe de la Comisión de Control y aprobación, si procede, de las cuentas del año 2020.
 - 4º. Aplicación de resultados.
 - 5º. Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2021.
 - 6º. Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Prestaciones Sociales para el año 2021.
 - 7º. Aprobación, si procede, de la gestión durante el año 2020 de la Junta Directiva.
 - 8º. Aprobación, si procede, de las propuestas consecuencia de posibles modificaciones de la DGS.
 - 9º. Aprobación, si procede, de las propuestas consecuencia de posibles modificaciones sobre Solvencia II.
 - 10º. Elección o reelección, si procede, de los miembros de la Junta Directiva y Comisión de Control.
 - 11º. Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2021-2022-2023.
 - 12º. Modificación de los Estatutos.
 - 13º. Designación de tres Socios para la aprobación del Acta de la Sesión.
 - 14º. Propuestas de los Socios y de la Junta Directiva.
 - 15º. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión.
- En relación con el punto 3º y de conformidad con el punto 4 del Artículo 17 de los Estatutos, los documentos básicos de contenido económico están a disposición de los Socios, pudiendo estos examinarlos libremente, dentro de la jornada laboral, manifestando su deseo al menos con 2 días de antelación.
- En relación con el punto 10º se informa que, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, todos aquellos Socios que deseen formar parte de la Junta Directiva o Comisión de Control, deberán remitir su candidatura por escrito a las oficinas del Montepío, C/ Santísima Trinidad nº30 - 2º pta. 8, 28010 de Madrid, antes del día 01 de Mayo de 2021.
- En relación con esta convocatoria y orden del día, se hace la observación de que, si por algún imponderable fuese necesario realizar cambio de fecha, modificar o incorporar algún punto del orden del día, será comunicado a los Socios con un mínimo de quince días, tal como señalan los Estatutos.
- El Secretario: JUAN JOSE ESPINAR IZQUIERDO

ACTA DE LA ASAMBLEA

Se presenta a continuación el Acta de la Asamblea General Ordinaria redactada y aprobada, de conformidad con el nº 3 del artículo 28 de los Estatutos del Montepío, por el Presidente, el Secretario y los tres socios designados expresamente por la Asamblea para ello.

ACTA de la Asamblea General ordinaria del 31 de OCTUBRE de 2020

En Madrid, en el domicilio social del Montepío, calle Santísima Trinidad número 30 de Madrid, a las trece horas del día 31 de octubre de 2020, en segunda convocatoria, da comienzo la Asamblea General Ordinaria del Montepío de Artillería, Mutualidad de Previsión Social, inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social con el nº 46 y C.I.F.V-28232841.

Esta Asamblea ha sido previamente convocada en tiempo y forma: a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, de acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, mediante publicación en el Boletín del Montepío del año 2019 nº 1, enviado a todos los Mutualistas y Protectores, y reiterada mediante publicación en el periódico CINCO DIAS de fecha 16 de octubre de 2020, así como en el tablón de anuncios del domicilio social y en la web.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien saluda a los presentes, les agradece su asistencia, justifica la ausencia de los miembros de la Junta Directiva a los que les ha sido imposible asistir personalmente pero que están legalmente representados dejando constancia de que a la reunión asisten 34 Mutualistas, 10 presentes y 24 representados, que en conjunto representan el 3,3 por mil de los Mutualistas con derecho a voto.

Al no estar presente el Sr. Secretario, se decide que sea para esta Asamblea el vocal Sr. Enamorado.

El Secretario indica que se pasa a cumplimentar los puntos del orden del día:

1º. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Secretario, como información, da cuenta que el Acta de la Asamblea anterior, celebrada el día 19 de mayo de 2019, fue redactada y aprobada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Artículo 28 de los Estatutos, y publicada en el Boletín del Montepío 2019, enviado a todos los Socios, tanto Mutualistas como Protectores, no habiéndose presentado ningún reparo, observación o indicación.

LA ASAMBLEA SE DA POR ENTERADA Y RATIFICA LA APROBACION DEL ACTA POR UNANIMIDAD.

2º. INFORME DEL PRESIDENTE.

El Sr. Presidente informa de los resultados y actividades del Montepío durante todo el ejercicio del año 2019 y de las circunstancias más destacadas durante él, así como de los criterios que han inspirado a la Junta Directiva en la gestión realizada.

Al estar tan adelantado ya el 2020, también hace algunos comentarios de lo más destacado del mismo.

Al finalizar su informe el Sr. Presidente consulta a los presentes si desean alguna aclaración o formular alguna observación y no habiendo ninguna:

LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.

3º. INFORME DE LA COMISION DE CONTROL Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DEL AÑO 2019.

El Sr. Secretario, de acuerdo con lo que se señala en el artículo 39 de nuestros Estatutos, procede a la lectura del Informe de la Comisión de Control.

No habiendo ninguna observación ni petición de aclaración:

LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.

A continuación, el Sr. Tesorero informa que tal como se indica en la convocatoria de esta Asamblea General y de acuerdo con la letra C, punto 4 del Artículo 17 de nuestros Estatutos, las cuentas del año 2019, así como todos los documentos básicos de contenido económico han estado a disposición de los Socios, pudiendo estos examinarlos libremente con el fin de que pudieran solicitar cualquier aclaración o reparo. Ninguna solicitud se ha recibido.

Aun así, pasa a informar sobre algunos puntos importantes incluidos en el informe de gestión.

Finalizada esta exposición de datos, indicó que se pasaba, para completo conocimiento y por norma legal, a informar sobre las cuentas de las Prestaciones Sociales en 2019, y así se hizo.

Seguidamente se pregunta a los presentes si se precisa alguna aclaración adicional, y expresándose los reunidos en

el sentido de no ser necesaria, se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2019, CERRADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, TAL COMO FUERON FORMULADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN SU SESION DEL DIA 28 DE MAYO DE 2020, DANDOSE LOS REUNIDOS POR ENTERADOS DE QUE LAS MISMAS ESTAN CONFECCIONADAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, ASI COMO QUE ESTAS CUENTAS SON OBJETO DE AUDITORIA CONFORME AL ARTICULO 98 DEL REAL DECRETO 1060/2015 DE 20 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACION, SUPERVISION Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS, ASI COMO FACULTAR AL SR. PRESIDENTE, D. JACINTO BILLOIN GINARD Y AL SR. SECRETARIO, D. JUAN JOSE ESPINAR IZQUIERDO, INDISTINTAMENTE, PARA EFECTUAR EL DEPOSITO DE LAS CUENTAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, Y SUBSANAR O ACLARAR CUALQUIER EXIGENCIA REGISTRAL.”

4º. APLICACION DE RESULTADOS.

El Sr. Tesorero recuerda a los presentes que como se ha visto y razonado a lo largo de la sesión, no se han obtenido ni beneficios ni pérdidas.

Dio las explicaciones necesarias y después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD EL RESULTADO FINAL DE CERO EUROS DEL EJERCICIO 2019”.

5º. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2020.

El Sr. Tesorero informa, que estando en poder de los presentes en el dossier impreso el Presupuesto, debe conocerse que se ha diseñado de acuerdo con la previsión de cuotas y prestaciones que se aprobaron el año pasado, y sobre la base de unos criterios sobre siniestralidad, Gastos Generales, necesidad de Provisiones Técnicas, Previsión de Ingresos, etc., que expone y razona. Después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo.

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020, CON LA MISMA PRESTACION BASICA POR FALLECIMIENTO QUE HA ESTADO EN VIGOR DURANTE EL AÑO 2019, 1.954,00 € (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS), ASI COMO MANTENER LA CUOTA ANUAL PARA MUTUALISTAS DE 45,00 € (CUARENTA Y CINCO EUROS) Y

APORTACION MINIMA ANUAL PARA PROTECTORES DE 12,00 € (DOCE EUROS)”

6º. APROBACION SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE PRESTACIONES SOCIALES PARA 2020.

El Sr. Tesorero informa a los asistentes que se presenta a consideración de todos, este presupuesto en el que, como ingresos, figuran los acuerdos de la Asamblea General extraordinaria de 11 de noviembre de 2007 convocada para este fin, y explica cómo se han calculado los gastos en Prestaciones y Provisiones.

Indica que la Junta Directiva considera que el presupuesto responderá a la realidad del año.

Después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020 PARA LAS PRESTACIONES SOCIALES, TAL COMO QUEDAN DESCRITAS EN EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES DEL MONTEPIO EN SU ARTICULO 9 Y FINANCIADAS MEDIANTE EL FONDO CREADO PARA ELLAS Y LA APORTACIÓN DE 1,96 € (UN EURO CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS) ANUALES POR MUTUALISTA”.

7º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA GESTION DURANTE EL AÑO 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Sr. Presidente indica, que conocido por la Asamblea su Informe sobre el año 2019, así como el Informe del Tesorero y aprobadas las cuentas y el cierre a 31 de diciembre de 2019, así como los Presupuestos para 2020, se solicita la aprobación de la Gestión de la Junta Directiva durante el año 2019. Se adopta el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, LA GESTION DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL AÑO 2018”.

El Sr. Presidente en nombre propio y en el de la Junta Directiva, agradece la aprobación de la gestión y la demostración de confianza que ello supone.

8º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS PROPUUESTAS CONSECUENCIA DE POSIBLES MODIFICACIONES DE LA DGS.

El Sr. Presidente informa de los motivos de haber puesto este punto en el orden del día. Como no ha sido necesario incluir ninguna propuesta para él, no es necesario aprobar nada.

LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.

9º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS PROPUESTAS CONSECUENCIA DE POSIBLES MODIFICACIONES SOBRE SOLVENCIA II.

El Sr. Presidente informa que, igual que en el punto anterior, no ha sido necesario incluir ninguna propuesta para él, y por lo tanto no es necesario aprobar nada.

LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.

10º. ELECCION O REELECCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA COMISION DE CONTROL.

El Sr. Presidente indicó que en la Asamblea de mayo de 2018 fueron elegidos para la Junta Directiva todos los miembros actuales, así como la Comisión de Control, el periodo de mandato es de 3 años, por lo que no hace falta hasta 2021 reelección ninguna y al no haberse presentado ninguna candidatura ni a la Junta Directiva ni a la Comisión de Control, no hay nada que votar ni aprobar.

LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.

11º. INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN EL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA ENERO 2021.

El Sr. Presidente explica los motivos y el razonamiento por el cual la Junta Directiva ha tomado esta decisión, sobre el dossier entregado, así como de cada una de las modificaciones que se van a llevar a cabo.

Después de algunos comentarios:

LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME CON LAS MODIFICACIONES EN EL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA ENERO 2021.

12º. INFORMACION DEL ENVIO A LOS SOCIOS DEL RESUMEN DEL BOLETIN Y DE ACCESO A LA WEB.

El Sr. Presidente informa de la buena acogida del cambio realizado en el envío del boletín anual, por lo que se mantendrá de momento en este formato.

Recuerda a todos que en la web seguirá apareciendo el resto de la información que siempre hemos compartido con todos y que solo deben solicitar la clave para poder acceder.

También recuerda a todos la gran importancia de mantener actualizados los datos de contacto.

Después de alguna observación:

LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.

13º. DESIGNACION DE TRES SOCIOS PARA LA APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.

Tras un breve debate, la Asamblea ACUERDA POR UNANIMIDAD, designar para la aprobación de la redacción del Acta de la sesión, a los Mutualistas:

– Mutualista nº 14.790

– Mutualista nº 29.010

– Mutualista nº 15.383

14º. PROPUESTAS DE LOS SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, informando que no se ha recibido de los Socios ninguna proposición, ruego o pregunta que deba ser votada o contestada en la misma.

Para finalizar, indica a los presentes si alguien deseaba alguna aclaración o realizar alguna observación.

Se cambian impresiones y se debaten otros temas sin interés para ser trasladados al Acta.

15º. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION.

El Sr. Presidente expone que para llevar a efecto los acuerdos alcanzados en esta Asamblea, y aplicando cuanto señala el Artículo 28.3 de nuestros Estatutos, al no haber disentido nadie de los acuerdos tomados en el día de hoy, el Sr. Secretario confeccionará el Acta de la misma, que será firmada por él, con su visto bueno y con la firma de los tres Mutualistas designados, y quedará aprobada a todos los efectos en la forma y el plazo estipulados en dicho Artículo.

LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece a los reunidos su presencia y colaboración, dando por finalizada la Asamblea General, a las 14,30 horas.

En Madrid a 31 de octubre de 2020.

Fdo. Mutualista nº 33.844, Mutualista nº 29.010, Mutualista nº 24.058

Fdo. Jacinto Billón Ginard. Fdo. Carlos Enamorado Dorda.

INFORME DEL PRESIDENTE

Informe del Presidente sobre el año 2019 en Asamblea 2020

Como Presidente, en nombre propio y en representación de la Junta Directiva del Montepío, es una satisfacción otro año más, dirigirme a todo el Colectivo para informar de los resultados de nuestra Institución en el ejercicio ya terminado de 2019, así como de las circunstancias más señaladas y de los criterios que han inspirado la gestión realizada.

Ante todo, disculpar en nombre de la Junta Directiva, la demora en la celebración de esta Asamblea. Era nuestro deseo poder hacerla presencialmente como tantas veces lo hemos hecho en el pasado, pero debido al confinamiento y luego a las restricciones que esta lamentable pandemia del COVID-19 nos está trayendo, hemos tenido que demorarla en espera del mejor momento, pero ya no podíamos esperar más, es imprescindible, aunque seamos pocos, llegar a los acuerdos debidos y dar la información necesaria.

Os recuerdo que el Montepío, como Mutualidad de Previsión Social, desde 2015 se encuentra regulado por la Ley 20/2015 de 14 de julio (Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras) lo que nos ha llevado en los últimos años, a continuas adaptaciones y cambios en la forma de trabajar para cumplir con dicha Ley.

Entre las principales novedades de esta ley, además de la incorporación y la adaptación al derecho comunitario, encontramos una mayor regulación del sistema de gobierno de las entidades, con una gran exigencia en sus funciones, haciendo habituales la evaluación interna y periódica.

Estos cambios son para que este tipo de entidades sean lo más solventes posibles para poder hacer frente a sus obligaciones futuras, para tranquilidad de los mutualistas, y, en nuestro caso, para poder proporcionar los medios para su continuidad al menos otros 100 años, para añadir a los 115 que cumplimos en éste. Son cambios positivos, porque son exigencias que al ser cumplidas aseguran aún más el futuro de la Institución... aunque estos cambios y su adecuación supongan un importante trabajo extra para todos, y más desde el punto de vista técnico para la asesoría actuarial y las consiguientes exigencias de trabajos internos.

Por lo expuesto considero que este es el momento más adecuado para transmitir al personal que tiene la responsabilidad de la oficina administrativa, para su satisfacción y para el conocimiento general, el agradecimiento de esta Presidencia y de todos los miembros de la Junta Directiva por su eficaz labor a lo largo del año que estamos analizando.

También nuestra satisfacción y reconocimiento a nuestra Actuarial, por el trabajo que realiza en todo el control de los difíciles y enrevesados procedimientos técnicos que conlleva nuestra gestión como Mutualidad, especialmente en lo que se refiere a las Reservas y las Provisiones, que son de crucial importancia para tener la completa tranquilidad de que el Montepío podrá cumplir con todos los compromisos adquiridos con sus Mutualistas en todo momento.

En la misma línea, nuestra satisfacción y reconocimiento al trabajo de cada uno de los otros profesionales externos que llevan la responsabilidad del control de la gestión del Montepío en cada una de sus áreas, como inmobiliaria o auditoría; al igual que a nuestra oficina de gestión del Seguro Complementario.

Tampoco podemos terminar estas observaciones sin dejar constancia de que ese buen trabajo de todos es el que hace posible otro año más, que el Informe del Responsable del Departamento de Atención al Mutualista que nos presenta al finalizar el año a la Junta Directiva y que es para conocimiento de todos los

Socios, exponga:

“...Que durante el ejercicio 2019, no he recibido ninguna reclamación presentada por mutualistas, beneficiarios o terceros perjudicados, referente a los servicios prestados por el Montepío...”

No lo estaremos haciendo del todo mal cuando no hay reclamaciones presentadas ante este Departamento (y ante ningún otro). Es más, debemos estar orgullosos de la calidad del trabajo y de la atención personalizada que proporcionamos a los socios y a sus familias.

COMENTAMOS OTROS TEMAS IMPORTANTES:

Como verán al analizar el cuadrante de la situación de Socios y las cuentas a final del año, se mantiene la tendencia a la baja en el número de Socios.

No obstante, seguimos siendo la muy importante cifra de 12.794 Socios al empezar el año 2020, entre Mutualistas y Protectores, que incorporados voluntariamente continuamos asociados, siguiendo con la gran labor social de ayuda al compañero que se realiza entre todos a través del Montepío.

Hay que tener en cuenta que la continua y constante disminución de efectivos en los cuadros de Mando de las Fuerzas Arma-

SOCIOS DE NUMERO (Mutualistas)

Existencias fin año anterior (2018)	10.595
Altas nuevos ingresos (2019)	17
Altas Socios anteriores	2
SUMAN	10.614
Bajas por Fallecimiento	134
Bajas Voluntarias	115
Bajas por falta de pago	15
Bajas por otros conceptos	3
SUMAN	267
MUTUALISTAS AL 31 DICIEMBRE 2019	10.347

SOCIOS PROTECTORES

Existencias fin año anterior (2018)	2.559
Altas nuevos ingresos (2019)	14
Altas de Socios Anteriores	1
SUMAN	2.574
Bajas por Fallecimiento	80
Bajas Voluntarias	41
Bajas por falta de pago	6
Bajas por otros conceptos	0
SUMAN	127
PROTECTORES AL 31 DICIEMBRE 2019	2.447

TOTAL GENERAL PARA APORTACION ECONOMICA

Mutualistas	10.347
Protectores	2.447
TOTAL	12.794

das, y el evidente y continuo desfase en el nivel de ingresos, hace difícil que haya un gran número de incorporaciones, y además junto con el conformismo de muchos ante el hecho de que "ya están protegidos" por el sistema de protección del Ministerio de Defensa, hace a otros pensar que "ya no necesitan del Montepío".

Pero evidentemente, cada año todos los socios nos "hacemos un año más mayores" y debemos ser conscientes de la importancia que tiene "rejuvenecer" a nuestra Institución con la labor de difusión por cada uno de nosotros de los beneficios que supone pertenecer al Montepío, y lo orgullosos que debemos sentirnos de pertenecer a él.

El colectivo "envejece" y es en beneficio de todos la incorporación de jóvenes, para ellos, porque pertenecerán a un gran colectivo y para los que ya están, porque se refuerza la Institución.

Sabemos que somos los principales animadores para las incorporaciones de nuestros compañeros como nuevos Socios, pero sobre todo y muy importante, tenemos que tener el convencimiento y la tranquilidad moral de que estamos haciendo un gran favor al compañero que se une a nosotros en esta andadura.

Me permito repetirlo por ser muy importante: somos los propios mutualistas los que tenemos la responsabilidad de dar a conocer entre los compañeros y nuestros hijos sus ventajas y sus realidades.

Así nació el Montepío en el año 1905 y así debe continuar.

Siempre repetiremos la misma frase... y cada año insistimos...

¡Cada Socio... un Socio! ... ¡Inténtalo!

El reto de crecer y rejuvenecer al Montepío es muy importante, y debemos asumirlo juntos. Desde la Junta Directiva lo tomamos otro año más, con toda la ilusión y la confianza del primer día.

Lo que afirmamos con rotundidad, aparte de la buena labor que el Montepío realiza, es que el balance y la situación económica del Montepío son sólidas y así queda confirmado en los continuos controles actuariales de nuestros fondos propios, con la Auditoría externa que controla nuestras cuentas.

Atendiendo al principio de transparencia, como todos los años, se ha incluido en la web del Montepío el ISFS del año, Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, para que cualquier Socio pueda consultarlo.

Pero no voy a entrar más profundamente en la parte económica, ya que el Sr. Tesorero va a informar de ella puntualmente en el Orden del Día.

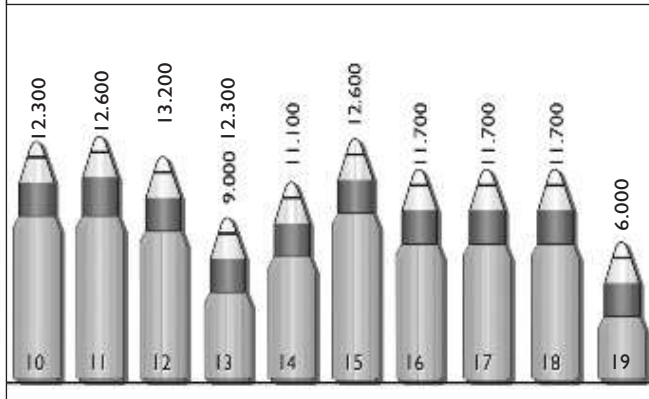
PASAMOS A INFORMAR DE OTROS TEMAS DEL AÑO TRANSCURRIDO:

En el dossier entregado a todos con el título de "Eficacia en Cifras", podrán observar la relación de aquellos socios que directamente, o bien sus familias, han recibido indemnizaciones como consecuencia de un siniestro, al estar incorporados a alguna de las pólizas colectivas de los Seguros Complementarios, tanto en el seguro de Accidentes como en el Seguro de Vida.

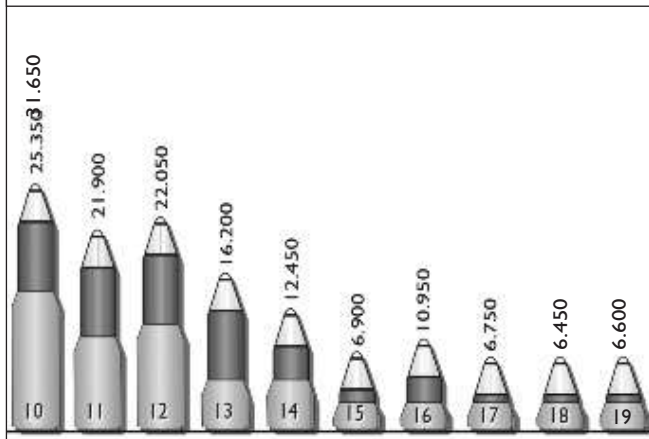
Estas indemnizaciones de los seguros permiten, junto con la Prestación Básica para Mutualistas, que si ocurre la desgracia (de un fallecimiento, de un accidente con secuelas o de una invalidez absoluta), el que lo sufre o su familia tengan la posibilidad de enfrentarse a la nueva situación con una ayuda importante, tan necesaria para reiniciar esa nueva etapa.

Pocos comentarios se necesitan para razonar la gran importancia que supone recibir una compensación económica en esos casos en que por un accidente nos queda algún tipo de invalidez permanente; o cuando esa limitación física, que para un civil no tendría gran importancia, en nuestro colectivo nos hace pasar a jubilación y gracias a la garantía de Incapacidad Profesional nos proporciona el 100% del capital asegurado para la Invalidez Absoluta; o cuando por una enfermedad o un accidente llegamos a una Invalidez Absoluta, el alivio que supone recibir la indemnización contratada, y la tranquilidad de saber que en caso de fallecimiento

PRESTACIONES POR MATRIMONIO (EUROS) ABONADAS A LOS SOCIOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS



PRESTACIONES POR NATALIDAD (EUROS) ABONADAS A LOS SOCIOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS



la familia puede afrontar la nueva etapa con una importante ayuda.

Es evidente que esas indemnizaciones no resuelven la desgracia, pero ayudan a resolver algunos de los problemas que provoca.

En esta Asamblea, vamos a informar detalladamente de una decisión que ha tomado la Junta Directiva en este año 2019 en cuanto a este apartado de las pólizas colectivas, para que tenga efecto en enero 2021, de modificaciones en la póliza de seguro de Accidentes, a cuenta de esos malos resultados que tiene la póliza y las previsiones de futuro.

Quiero comentarlo ahora, aunque sea por encima, ya que se genera a raíz de la edad del colectivo, de la que hablaba hace un momento. El colectivo se hace "mayor" y hay que tomar medidas, actualizaciones para rejuvenecer y mejorar, tanto para la Institución como tal, como para los seguros complementarios que tanto bien hacen a aquellos que por desgracia deben utilizarlos.

La Junta Directiva se lo toma como un reto más, con confianza y seguridad en el futuro.

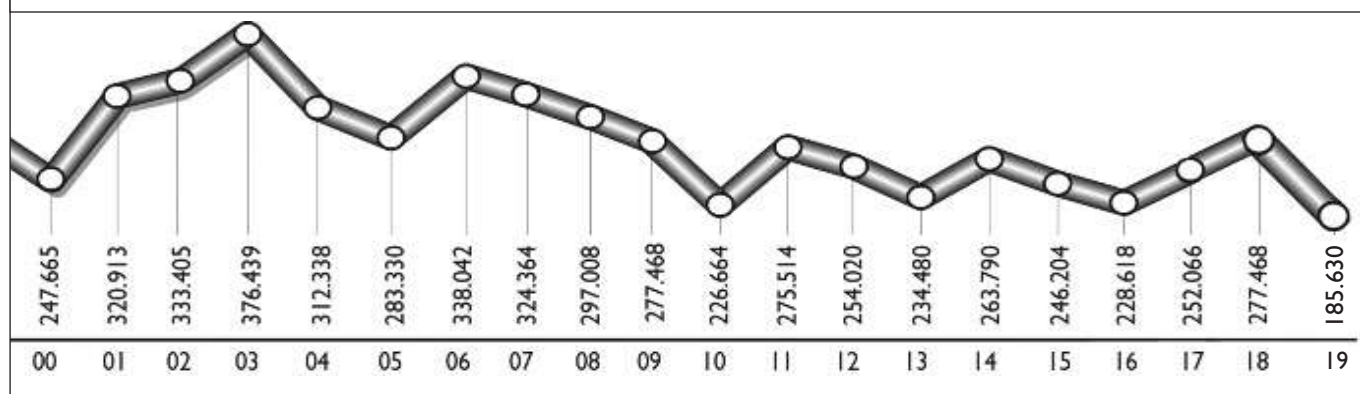
Al final de esas páginas, pueden ver los totales pagados por los Seguros Complementarios, que han supuesto:

- por fallecimiento 947.365,22 €
- por los distintos tipos de invalidez 413.125,85 €

Lo que entre ambas prestaciones supone 1.360.491,07 € como total de los pagos que han hecho las Aseguradoras.

Las Prestaciones del Montepío abonadas han sido 185.630€ por fallecimiento (pendientes de abonar 117.240 correspondientes a 60 fallecidos, por no haber recibido todavía la documentación necesaria) más las Prestaciones que nos causan mayor alegría y que corresponden a 20 matrimonios y 44 nacimientos o adopciones entre nuestros Socios ¡enhorabuena a todos ellos! y que

PRESTACIONES POR DEFUNCION (EUROS) ABONADAS A LOS SOCIOS EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS



suman otros 12.600 €, por lo que en total desde el Montepío se han entregado a los Socios y sus familias 198.230 €.

Entre las prestaciones directas del Montepío y los Seguros Complementarios, los pagos que se han hecho llegar a las familias de los Socios, han sido la cantidad de: 1.558.721,07 € (hablando en pesetas casi 260 millones). Cantidades nada despreciables.

Como siempre decimos, no solo hacemos promesas, nuestra realidad y eficacia se ven en estas cifras año tras año...

La lectura de esas relaciones de los pagos efectuados estará, lo antes posible, a disposición de todos los mutualistas en la web, en el Boletín de difusión anual 2020, junto con toda la información importante del año. Es la más completa confirmación de los beneficios que supone estar asociado al Montepío.

Como ya se hizo el año anterior, recibiréis en vuestros domicilios nada más que un resumen del Boletín, ya que es en la web donde queremos centrar toda la información, tanto del Boletín del año como de los anteriores y toda información importante que afecte a los Socios.

Hemos apostado por la reducción de envíos en papel, sumándonos al cuidado por el Medio Ambiente, así como para fortalecer la imagen y la comunicación con los socios, dando un paso adelante en modernidad, con esta web llena de contenidos, de fácil lectura y navegación.

Si aún no tenemos tu correo electrónico, dánoslo y solicita tu clave para poder acceder a los contenidos Solo para Socios.

COMO PREVISIONES PARA EL ACTUAL 2020

Tanto la Junta Directiva como sus asesores técnicos, consideramos que no se esperan grandes variaciones económicas con respecto al año anterior, y en consecuencia veremos más tarde, que se ha hecho un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos, esperando un resultado suficiente para continuar reforzando las provisiones matemáticas y también los Fondos Propios, siendo ambos la garantía de futuro para que el Montepío pueda siempre cumplir con todas las obligaciones contraídas con sus Mutualistas.

Queda mucho trabajo por hacer, y vamos cada día pensando cómo mejorar, por eso nuestro compromiso de "subirnos al carro" de las nuevas tecnologías, que, aunque para algunos de nosotros no es un camino fácil, comprendemos que es muy necesario para rejuvenecer e impulsar la Institución.

Ya tan adelantado el 2020, podemos informar también que ya se presentaron las alegaciones pertinentes a la Inspección iniciada en junio de 2019 por parte de la Dirección General de Seguros y cuyo objeto era realizar las comprobaciones necesarias sobre el sistema de gobierno y cualesquiera otros extremos que en el transcurso de la visita estimasen oportuno examinar.

Como decía al principio, de este informe, estamos tranquilos, porque cualquier cambio que tengamos que asumir, a largo plazo será positivo, porque son exigencias que aseguran aún más el futuro de la Institución... aunque estos cambios y su adecuación su-

pongan un importante trabajo extra para todos, pero para eso estamos aquí, para el mejor funcionamiento posible de la Institución entre todos.

Respecto a la pandemia que nos asola, desde esta Junta Directiva, deseamos lo mejor a todos y a cada uno de los que formamos esta gran familia que somos, y seguiremos trabajando para poder ayudar en lo que podamos. Desde la oficina o desde casa, según el momento, seguiremos haciendo lo posible para continuar la labor encomendada.

También deseamos comentar que el Montepío continuará con su política de siempre de no remuneración alguna a los miembros de su Junta Directiva. Aunque a algunos les pueda parecer imposible, lo seguimos haciendo de forma completamente desinteresada.

Unos de los puntos del orden del Día, es la elección de nuevos vocales o de miembros para la comisión de control, por el que desgraciadamente, pasaremos por él sin más, ya que no hay ninguna solicitud de incorporación.

Respecto a este punto, es importante comentar que el Montepío y la Junta Directiva necesitan de Socios que quieran involucrarse.

Cada vez se necesitan más requisitos para ser miembro de la Junta, y cada vez hay menos Socios dispuestos a hacer el sacrificio de ofrecer su tiempo y conocimientos a esta Institución.

Nosotros seguimos dispuestos, pero hay que admitir que no podremos estar siempre los mismos, se necesitan repuestos y es responsabilidad de todos que el Montepío funcione, se mantenga, y mejore, y para eso hace falta que haya Socios dispuestos a ayudar.

En este sentido, la Junta Directiva está intentando ver que opciones se tienen para animar y motivar a los Socios. Os mantendremos informados.

PARA FINALIZAR...

Una vez recordado lo más significativo del año 2019, deseo transmitir a todos, en este año 2020 en el que ya nos encontramos de largo, que suponen 115 años de vida del Montepío, que es el momento una vez más, para seguir confirmando que lo logrado es mucho, gracias al sacrificio, honradez y espíritu solidario del Colectivo a lo largo de tan prolongada andadura...

Pero nuestra misión debe ser siempre no detenernos a contemplar lo hecho, sino seguir en la línea de nuestros mayores, intentando hacer más llevaderas las cargas familiares cuando más se necesita, tanto en los momentos de desgracia, al faltar el cabeza de familia, como en los momentos de alegría con los matrimonios y con el nacimiento de los hijos.

Deseamos terminar con un respetuoso y merecido recuerdo a cada uno de los 134 Mutualistas y los 80 Protectores del Montepío, que por decisión del Altísimo dejaron nuestras filas, deseándoles un eterno descanso...

Y para todo el Colectivo, nuestros mejores deseos para el año en curso, que podamos acabarlo de la mejor manera posible, con un cordial saludo de la Junta Directiva.

INFORME DEL TESORERO A LA ASAMBLEA

INFORME DEL TESORERO sobre año 2019 en Asamblea 2020

Una vez se han auditado las Cuentas Anuales de 2019 y han sido formuladas en Junta Directiva de 28 de mayo, se someten a su aprobación, si procede, a la Asamblea General.

Las cuentas se han preparado y se presentan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1317/2008, de 24 de Julio, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y de sus normas complementarias, así como de acuerdo a la totalidad de normas y principios contables de aplicación obligatoria para una Mutualidad como la nuestra, incluidas las últimas modificaciones introducidas.

En este año tan atípico con motivo del Covid 19 y, como consecuencia del estado de alarma que finalizó el 21 de junio pasado, se han modificado los plazos de formulación y aprobación de las Cuentas Anuales siendo el 31 de octubre el último día para la aprobación de las mismas. Es por este motivo por el que este año no se pudo realizar el último domingo de mayo como acostumbraba el Montepío.

Paso a informar sobre los puntos más importantes contenidos en la Memoria y en el Informe de Gestión del ejercicio.

- Las cuentas se han preparado y se presentan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1317/2008, de 24 de Julio, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y de sus normas complementarias, así como de acuerdo a la totalidad de normas y principios contables de aplicación obligatoria para una Mutualidad como la nuestra, incluidas las últimas modificaciones introducidas.

Estas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mutualidad al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Somos una Mutualidad supervisada por la Dirección General de Seguros como consecuencia de la actividad del Montepío, que como sabéis se centra en el ramo de seguro de vida, a través de la cobertura del riesgo de fallecimiento, además de conceder dos prestaciones sociales complementarias que se devengan cuando el asegurado contrae matrimonio (una vez) y cuando se produce el nacimiento o la adopción de uno o más hijos.

Adicionalmente, el Montepío suscribió en 2013, en sustitución de los contratos previamente suscritos con Cahispa, sendos acuerdos con Preventiva, S.A. y con Ges Seguros y reaseguros, S.A. para actuar como tomador de un seguro colectivo de vida y otro de accidentes para los socios mutualistas y protectores que voluntariamente deseen asegurarse. A partir del 1 de enero de 2019 los seguros indicados son gestionados exclusivamente por Ges Seguros y Reaseguros, S.A.

Estos seguros son complementarios y el Montepío no percibe ninguna comisión o participación por la contratación de los mismos, de forma que el importe pagado a las aseguradoras coincide con el importe total recaudado de los socios asegurados.

El Montepío es el Tomador de las pólizas, un intermediario entre los mutualistas y los protectores con la compañía aseguradora y no recibe ningún beneficio, ni asume ningún riesgo relativo a dicha gestión. La operativa relacionada con los seguros complementarios suscritos se desarrolla por personal y en oficinas ajenas al Montepío. En este ejercicio, al igual que en anteriores, se han dotado las Provisiones Técnicas exigidas mediante el correspondiente estudio técnico actuarial.

En la preparación de las cuentas, se han utilizado juicios y estimacio-

nes para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

El estudio de las cuentas se hace siempre en comparación con el año anterior.

En la elaboración de las cuentas no se han detectado errores sobre el 2018 y del ejercicio de cierre 2019 no ha habido cambios de criterios contables significativos respecto al año anterior.

- Como observaciones más importantes del año destacamos:

- En el ejercicio 2019 continúa la tendencia descendente en el número de socios, que obedece de forma prioritaria y desgraciadamente, a los fallecimientos entre nuestros mutualistas de mayor edad, que no han podido ser compensados por la incorporación de nuevos socios.

- En los números más importantes de las cuentas cabe mencionar:

- ✓ La disminución de primas de 514.308 euros en 2018 a 502.128 en 2019 lo que supuso una reducción del 2,4%.

- ✓ La siniestralidad (fallecimientos) prácticamente se ha quedado en las cifras del año anterior con una reducción del 0,5%.

- ✓ La rentabilidad real de las inversiones durante el ejercicio 2019 ha descendido a 2,76% (2,89% en 2018), debido a la amortización de inversiones de ejercicios anteriores y el descenso de la rentabilidad de los productos adquiridos durante el ejercicio.

- ✓ Los ingresos por alquileres han aumentado en un 3,1%.

- ✓ Los gastos de inmovilizado material y de las inversiones han disminuido en un 3% con respecto al ejercicio anterior.

- ✓ Las dotaciones técnicas para el seguro de vida se han constituido de acuerdo con las prescripciones establecidas en el correspondiente estudio actuarial reflejando el importe de las obligaciones asumidas con los Mutualistas:

- La provisión matemática para el seguro de vida pasa de 7.438.205 en 2018 a 7.783.259 en 2019.

- La provisión NO técnica final en este cierre queda igual que el año anterior en 46.593€, y por la experiencia desde el comienzo de estas, estamos convencidos que será más que suficiente.

- ✓ El ejercicio 2019 se ha cerrado sin beneficio ni pérdida (beneficio de 20.541 euros en 2018).

La Mutualidad cumple con los requerimientos de Solvencia II y las proyecciones de los balances contables y económicos realizados hasta el año 2020 apuntan a que durante estos próximos años no vamos a tener problemas en el cumplimiento de los mismos.

- El MCR (mínimo capital requerido) es de 800.000€

- Los Fondos Propios de Solvencia II a 31/12/2019 aumentaron hasta los 3.706.300€ principalmente motivado por la actualización de las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la provisión matemática.

- Los fondos propios disponibles a 31/12/2019, para la cobertura del capital de solvencia requerido a la Mutualidad por la normativa de seguros, ascendían a 3.706.300 €, 1.763.969 € más que los disponibles a 31 de diciembre de 2018. La principal razón de dicho incremento está en la reducción del importe de la provisión matemática del balance de solvencia II, al haberla calculado este año con las nuevas tablas de probabilidades de fallecimiento publicadas por la Dirección General de Seguros, que hacen que se aleje el momento de pago de la prestación al aumentar la estimación de vida.

- Por lo tanto, el ratio de cobertura del capital exigido por la normativa de solvencia II fue de un 463,29% (en 2018 fue un 242,79%).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

I. CUENTA TÉCNICA - SEGURO VIDA -	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
I.1. PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	502.128	514.308
Primas devengadas		
Seguro directo	502.128	514.308
I.2. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	257.490	259.295
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	64.044	62.101
Ingresos procedentes de inversiones financieras	193.446	197.194
I.3. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	221	14.965
I.4. SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO NETA DE REASEGURO	(290.161)	(291.511)
Prestaciones y gastos pagados		
Seguro directo	(185.630)	(277.468)
Variación de la provisión para prestaciones	(72.998)	16.554
Gastos imputables a prestaciones	(31.533)	(30.597)
I.5. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS DE REASEGURO	(345.054)	(341.162)
Provisiones para seguros de vida		
Seguro directo	(345.054)	(341.162)
I.7. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(81.802)	(78.998)
Gastos de adquisición	(4.539)	(4.426)
Gastos de administración	(77.263)	(74.572)
I.9. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(50.874)	(52.451)
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones		
Gastos de inversiones y cuentas financieras	(47.379)	(49.111)
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	(3.495)	(3.340)
1.10. SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO VIDA)	(8.052)	24.446
III. CUENTA NO TÉCNICA	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
III.3. OTROS INGRESOS	20.652	21.092
Resto de ingresos	20.652	21.092
III.4 OTROS GASTOS	(12.600)	(18.150)
Resto de Gastos	(12.600)	(18.150)
III.5. SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA NO TÉCNICA)	8.052	2.942
III.6. Resultado antes de impuestos	—	27.388
III.7. Impuesto sobre beneficios	—	(6.847)
III.8. RESULTADO DEL EJERCICIO	—	20.541

BALANCES DE SITUACIÓN

ACTIVO	Saldos a 31-12-19	Saldos en 31-12-18
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.342.061	1.840.096
PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		
Depósitos en entidades de crédito	650.000	650.000
Otros créditos		
- Resto de créditos	12.334	12.571
	662.334	662.571
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	5.386.122	5.485.806
INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS		
Inmovilizado material	31.761	25.659
Inversiones inmobiliarias	202.493	194.406
	234.254	220.065
ACTIVOS FISCALES		
Activos por impuesto corriente	11.672	13.808
OTROS ACTIVOS		
Periodificaciones	96.137	95.329
Resto de activos	—	48
	96.137	95.377
TOTAL ACTIVO	8.732.580	8.317.723
	Saldos a 31-12-19	Saldos en 31-12-18
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
PASIVO		
DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR		
Deudas por operaciones de seguro	1.620	1.517
Otras deudas		
- Deudas con Administraciones Públicas	7.143	6.962
- Resto de otras deudas	35.103	38.582
	43.866	47.061
PROVISIONES TÉCNICAS		
Provisión de seguros de vida		
- Provisión matemática	7.783.259	7.438.205
Provisión para prestaciones	140.710	67.712
	7.923.969	7.505.917
PROVISIONES NO TÉCNICAS		
Otras provisiones no técnicas	46.593	46.593
	46.593	46.593
TOTAL PASIVO	8.014.428	7.599.571
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS		
Fondo mutual	137.155	137.155
Reservas		
Legal y Estatutaria	27.431	27.431
Otras reservas	553.566	533.025
Resultado del ejercicio	—	20.541
TOTAL PATRIMONIO NETO	718.152	718.152
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	8.732.580	8.317.723

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
I. RESULTADO DEL EJERCICIO	—	20.541
III. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	—	20.541

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018:

	Fondo Mutual	Reservas	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	137.155	529.529	30.927	697.611
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	20.541	20.541
Otras variaciones del patrimonio neto- aplicación del resultado	—	30.927	(30.927)	—
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	137.155	560.456	20.541	718.152
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	—
Otras variaciones del patrimonio neto- aplicación del resultado	—	20.541	(20.541)	—
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	137.155	580.997	—	718.152

RESULTADO DE LAS CUENTAS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2019

El saldo de la cuenta "provisión para prestaciones sociales" se mantiene sin variaciones dado que únicamente variará en el caso de que el saldo anual de las prestaciones sea negativo en cuyo caso irá contra ese saldo. En caso positivo se llevará directamente a resultado del ejercicio. En 2019 no ha habido movimiento alguno ya que los ingresos por derrama han sido mayor a los pagos por días prestaciones de Nupcialidad y Natalidad.

SALDO CUENTA PROVISIONAL PARA PRESTACIONES SOCIALES

Saldo inicial a 1 de enero de 2019 **46.593,20**

Saldo final a 31 de diciembre de 2019 **46.593,20**

SALDO PRESTACIONES SOCIALES 2019

Ingreso por prestaciones en 2019	20.653,81
Nº Socios	20.693,68
Altas	22,85
Bajas	-62,72

Gasto en Prestaciones en 2019 **12.600,00**

Matrimonios	20
Prestación	300,00
	6.000,00

Natalidad	45
Prestación	150,00
	6.600,00

Saldo prestaciones sociales en 2019 **8.053,81**

SALDO BANCO PRESTACIONES SOCIALES 2019

Saldo inicial banco a 1 de enero de 2019 **52.105,01**

Saldo prestaciones sociales 2019	8.053,81
Comisiones bancarias	-78,00
Regularización Cuota 2,04 euros de 2018	54,55
Traspaso pendiente Cuota 20,4 euros de 2019	-80,36

Saldo final banco a 31 de diciembre de 2019 **60.055,01**

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2020

PRESTACIONES Y GASTOS	720.958,33	INGRESOS	720.958,33
Siniestralidad	222.756,00	Cuotas asociados	491.263,00
Siniestralidad por defunción	222.756,00	Mutualistas (SN) (1)	462.480,00
		socios	10.099,00
		Protectores (SP) (1)	28.783,00
		socios	2.321,00
Gastos por naturaleza	174.281,39	Ingreso de Inversiones	228.715,27
Arrendamientos	23.503,54	Arrendamiento de inmuebles	57.576,13
Conservaciones	1.210,00	Productos Financieros	168.522,20
Servicios profesionales y colaboraciones	32.500,89	Otros Ingresos de inmuebles	2.616,94
Material de oficina y locomociones	145,87		
Primas de Seguros	3.055,49	Otros ingresos	980,06
Servicios bancarios	523,75		
Boletín, propaganda y RRPP	10.693,44		
Suministros y otros servicios	3.265,24		
Otros servicios	1.032,35		
Tributos	7.193,61		
Sueldos y Seguridad social	65.464,97		
Intereses de deudas y otros servicios	12.705,97		
Amortización de inmovilizado material	2.923,68		
Amortización de inversiones	10.062,60		
Provisiones Técnicas y Matemáticas	323.920,94		

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PRESTACIONES SOCIALES

GASTOS PRESTACIONES	6.900,00	INGRESOS PRESTACIONES	20.176,57
Nupcialidad	1.800,00	Acuerdo Asamb. Gral. 11/11/07	20.176,57
Natalidad	5.100,00		
Previsión saldo para Prestaciones		Otros ingresos no técnicos	
TOTAL GASTOS	727.858,33	TOTAL INGRESOS	741.134,90

Previsión resultado antes de impuestos 13.276,57

Notas aclaratorias:

(1) Tomamos el dato al 3er trimestre del año.

¡Anima a tus hijos y a tus compañeros a que se hagan SOCIOS DEL MONTEPÍO!

¡RECUERDA! Nuestra realidad y eficacia son nombres, apellidos y cifras.

Prestaciones del Montepío en el año 2019		Prestaciones Seguro Complementario en el año 2019	
Fallecimiento	185.630,00 €	Fallecimiento	947.365,22 €
Matrimonio	6.000,00 €	Invalidez	413.125,85 €
Natalidad	6.600,00 €		
Total	198.230,00 €	Total	1.360.491,07 €
Total General		1.558.721,07 €	

PRESTACIONES Y CUOTAS

Se resumen a continuación los acuerdos sobre prestaciones y cuotas, aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 19 de mayo de 2019.

■ PRESTACIÓN BÁSICA POR FALLECIMIENTO DE LOS MUTUALISTAS (SOCIOS DE NÚMERO):

Cualquiera que sea la edad del Socio al fallecer 1.954 euros

■ PRESTACIÓN SOCIAL POR MATRIMONIO (*): 300 euros

■ PRESTACIÓN SOCIAL POR NACIMIENTO DE CADA HIJO (*): 150 euros

■ CUOTA ANUAL MUTUALISTAS:..... 45 euros

CUOTA MENSUAL: 3,75 euros

Cuota en Enero para Prestaciones Sociales: 1,96 euros

■ APORTACIÓN MÍNIMA ANUAL PROTECTORES: 12 euros

CUOTA MENSUAL: 0,70 euros

Cargo en Enero de:..... 3,60 euros

(*) de conformidad con los requisitos establecidos que, en resumen son:

- **Matrimonio:** para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista 3 años. Esta prestación se devengará una sola vez por Socio.
- **Nacimiento o adopción de cada hijo:** para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista 2 años.
- **Prescripción:** se pueden solicitar las prestaciones dentro de los 5 años siguientes al acontecimiento.

La documentación necesaria para la tramitación de las prestaciones, la pueden consultar en la página Web.

LETRAS DE LUTO

PRESTACIONES POR FALLECIMIENTOS ABONADOS EN EL AÑO 2019

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
11.752		20.034	BALBIN MEANA, IGNACIO
16.008	ALVAREZ ESPINOSA, GASPAR	14.122	
12.481	MOLINA LOPEZ, ANGEL	15.734	PUEYO PUEYO, MARIANO
27.325	ESPIGADO DOMINGUEZ, LUIS JAVIER	15.372	RODRIGUEZ TALAVERA, FRANCISCO
33.038		18.763	
6.956		5.907	
27.756	SIERRA URMENDE, FRANCISCO JAVIER	18.933	
14.567	CAMPS VIDAL, JUAN	13.367	
3.007	HERRANZ ARRIBAS, AURELIO	16.762	DOMINGUEZ CLEMENTE, JULIAN
16.843	ALBA CONDE, LEON	8.899	SOTOMAYOR MURO, RICARDO
12.719	AMENGUAL CIFRE, JOSE	12.602	
22.272		26.122	
17.542	RODRIGUEZ TOUZA, JOSE MANUEL	17.693	BARRADO CALLE, JUAN
13.386		19.270	
18.052	LOPEZ DE ANDUJAR PASTOR, AGUSTIN	14.677	
12.362		20.463	SALVADOR VAZQUEZ, CARLOS
12.170	MUÑOZ CASES, MARIANO	14.085	GAZTELU DE TERRY, F. JAVIER
24.839		12.014	ORTIZ DE SOLORZAGA ARBEX, ANTONIO
23.495	TOMILLO PEREZ, JOSE M ^a	21.096	
22.277	ACERO BAÑON, MIGUEL ANGEL	16.143	GARCIA ARROYO, JOAQUIN
18.070		17.126	PERY PAREDES, JOSE M ^a
13.109	CALDERIN ROMAY, MANUEL	12.885	MARTINEZ GARRIDO, VALENTIN
16.266		25.693	
25.830		17.417	MONTES DE URDABEYIA, FRANCISCO JAVIER
14.118	AVILA JIMENEZ, MODESTO	19.877	FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN BAUTISTA
17.453	SARRION PLAZA, RAFAEL	19.650	SOTERAS MAINAR, JOSE JAVIER
17.467	SCHARFHUSEN ARROYO, GUILLERMO	12.208	SERRANO MATEOS, ISIDRO
18.419		16.491	SANCHEZ MERINO, JOSE
25.569		24.979	NAVARRO MARTINEZ, RAFAEL
15.678		16.184	ZALOÑA DELGADO, MANUEL
15.069	CUEVAS RUIZ, JOSE LUIS	27.395	
13.170	MEDIAVILLA MEDIAVILLA, ANGEL	6.808	SORDO RIOJA, AURELIO
20.027	MORENO MARTIN, FRANCISCO	12.523	RODRIGUEZ BARRIONUEVO, JOSE
19.916		16.808	
19.068		13.844	
27.317		11.695	LOPEZ GARCIA, JOSE
12.317		29.146	LOZANO CAMPOY, SERGIO
20.136	LORENZO MONTERO, JOSE MANUEL	16.476	MARTIN VELASCO, RAFAEL
24.475	SEOANE GONZALEZ, JULIO	17.738	
16.966		18.537	DOMINGUEZ AGULLO, MANUEL
21.433		15.371	SIGÜENZA MATEO, FRANCISCO J.
17.000	MUÑOZ MOLINA, JOSE	17.019	GONZALEZ COSTA, SEBASTIAN
16.330	AGUILAR ROMERO, JOSE LUIS	20.813	CODESAL PEREZ, MANUEL
11.714		30.398	FANEGAS DE LA FUENTE, MARIO L.
28.954	ANEIROS PENA, MANUEL	12.585	IZQUIERDO MIGUELIZ, MIGUEL
17.023	PEREZ-VICTORIA ALBEROLA, FRANCISCO	24.515	MENENDEZ MENENDEZ, JOSE RAMON
23.972		17.003	PASCUAL FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
		20.170	BORREGUERO GIMENEZ, FERNANDO

Solo ponemos el nº de los socios por protección de datos, al no tener la autorización de las familias.

Total: 95 fallecidos.

LETRAS DE LUTO

PROTECTORES FALLECIDOS EN EL AÑO 2019

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROTECTOR	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROTECTOR
5.523	GUEVARA ROBLES, JOSE LUIS	5.075	SOUVIRON Y ORTEGA, SEBASTIAN
3.675	GAMBOA BALLESTER, JOSE LUIS	5.040	GONZALEZ-HERRERO LOPEZ, ENRIQUE
4.788	CHAMORRO PEREZ, JOSE	4.697	GONZALEZ ISARRIA, AGAPITO
5.081	MARTINEZ EGUILUZ, LUIS VALENTIN	4.432	MAJADO MENDEZ, MANUEL
5.493	GARCIA RAMIREZ, FRANCISCO	2.349	VICENTE DIEZ, NARCISO
1.484	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE	1.333	SARMIENTO FARINOS, ANTONIO
3.451	SEQUERA MARTINEZ, LUIS DE	2.400	ANSUATEGUI RODRIGUEZ, JUAN
4.562	MOLINA DE HARO, ANTONIO	2.281	MARTINEZ RAMOS, PEDRO
3.234	SANTOS MAYORDOMO, ANTONIO	3.585	CARRERO-BLANCO PICHOT, LUIS
4.537	HERNANDEZ PERALBO, BONIFACIO	4.056	MERINO CUELLAR, DIEGO
4.117	PACHO ANTON, ANGEL	6.006	COLAS CAMPO, FERNANDO
2.836	MARTINEZ NAVARRO, MATIAS	6.007	SALANUEVA CARRASCO, VICTORIANO
3.776	GIL DEL REAL PAZOS, MANUEL	5.138	MONSALVE GRACIA, JULIAN
5.337	ANTON TORREGO, EUSEBIO ALEJANDRO	2.465	MOLINOS BENTURA, BENJAMIN
2.476	VILARIÑO BLANCO, ALFONSO	4.127	FERNANDEZ LUBIANO, CARLOS
3.050	SENDIN SANTOS, RAMON	1.579	TRIBIÑO GOMEZ, PELAYO
4.029	VALDERAS CANESTRO, SANTIAGO	7.077	GARCIA MARTINEZ, JOSE-LUIS
3.550	PARDO, URRUTIA MANUEL	3.551	DOLAREA Y CALVAR, TOMAS DE
3.117	PITERA CALVET, FRANCISCO	1.712	CASTRO DEL CAMPO, JOSE-LUIS
2.695	CASTRO CALVO, VICTOR MANUEL	5.804	QUINTEIRO QUINTAS, RAMON
3.102	VILLAVICENCIO SOLA, JUAN DE	5.261	SANZ TERCERO, FERNANDO
2.914	ALCANTARA ARMERO, ANTONIO	2.379	PINTOR HERNANDO, ANGEL
1.856	PEREIRO CASAL, MANUEL	1.960	PINTA MEDIAVILLA, VICENTE DE LA
3.297	SENDIN PATIÑO, CESAREO	1.350	GARCIA GARCIA, JOSE MANUEL
6.184	RECHE JIMENEZ, BENITO	6.891	HERNANDEZ MORENO, FRANCISCO J.
6.287	FERNANDEZ ARCE, DEMETRIO	1.014	MARTINEZ PARA, MARINO
2.218	NAJERA PEREZ, JOSE	1.613	ALONSO DOMINGUEZ, ANGEL
3.520	TRILLO ALVAREZ, LONGINOS	5.637	ESPEJO MONTEJO, ENRIQUE
6.513	LOPEZ CAÑETE, JUAN JOSE	1.133	SANCHO GARCIA, FERNANDO
3.650	GARCIA PEREZ, SATURNINO	5.462	MUÑOZ DELGADO, ESTEBAN
2.404	ROMERO JURADO, JOSE	5.389	MAILLO HIDALGO, ANTONIO
5.302	TOME AMORES, PEDRO	5.375	BARROSO GONZALEZ, ANTONIO
1.065	FORTEZA VICH, ALEJANDRO	1.968	LOPEZ-PEREA LLOVERES, VICENTE
1.362	MARTINEZ VIÑADO, JOSE MARIA	2.114	NAVARRO SUAUE, TOMAS
5.823	MARTIN CALOMARDE, ADOLFO	5.338	ENRIQUEZ RAMIREZ, LUIS
1.668	SINTES ANGLADA, JOSE	2.345	LOSADA SOLIS, LUIS
1.855	CORDERAS DESCARREGA, JOSE	4.285	MARQUEZ CARRASCO, JOSE
4.604	CALLEJON BAENA, ANTONIO	3.860	GARCIA DE LA VEGA MATEOS, JOSE
1.942	OPORTO ASENJO, RAMON	2.904	CANOVAS SARABIA, ANDRES
4.146	FUENTES JIMENEZ, JUAN JOSE	1.966	BERNARDO GARCIA, JOSE MANUEL

A todos ellos de la Junta Directiva su más cariñoso recuerdo, como amigos y compañeros y a sus familiares, el más sentido pésame.

Total: 80 fallecidos.

EFICACIA EN CIFRAS

Indemnizaciones pagadas en el año 2019 correspondientes al Seguro Complementario

Expediente	Fecha	Fallecimiento	Invalidez absoluta	Fallecimiento accidente	Parcial	Profesional	Empleo
9.190	5-jun	751,27					Cor Aire
9.221	2-oct	751,27					Cte Art
9.244	2-oct	751,27					Cor
9.259	12-feb	1.878,16					Sanidad
9.331	25-nov	751,27					Cte O.M
9.367	12-feb	751,27					Cor Inf
9.382	7-mar	1.878,16					Cor Art
9.382	7-mar	1.878,16					Cor Art
9.400	3-abr	751,27					Cor Int
9.466	26-nov	1.878,16					G.C.
9.469	5-ene	7.512,66					Of Milit
9.475	13-ene	1.878,16					Cap Esp
9.491	11-feb	12.020,24					Sgto 1° Art
9.492	16-ene	751,27					Cor Inf
9.511	1-abr	751,27					Tcol
9.523	13-jun	751,27					Cap Navio
9.533	16-jun	1.878,16					Cor Art
9.534	18-jun	3.756,33					C.N.P.
9.540	24-jul	1.878,16					Gral Brig
9.543	26-jul	3.756,33					Cte Art
9.548	31-ago	751,27					Cap Navio
9.549	31-ago	751,27					Tcol Cab
9.550	18-sep	751,27					Gral Brig
9.561	25-oct	24.040,48					G.C.
9.561	25-oct	24.040,48					G.C.
9.562	6-nov	1.878,16					Cap Aire
9.564	19-nov	751,27					Cor Aire
9.566	3-nov	751,27					Cor Inf
9.567	18-nov	1.878,16					G.C.
9.570	18-nov	751,27					Gral Brig
9.571	13-nov	1.878,16					Cap Inf
9.575	22-dic	751,27					Cor Inf
9.577	30-dic	3.756,33					Ej Aire
9.578	22-dic	24.040,48					C.N.P.
9.579	19-dic	1.878,16					Cor Aire
9.581	2-dic	751,27					Cte Cab
9.583	29-dic	751,27					Cor Ing
9.584	1-jul		24.040,48				Sgto 1°
9.584	1-jul		12.020,24				Sgto 1°
9.585	20-jul		24.040,48				C.N.P.
9.586	21-nov		24.040,48				Familiar
20.259	30-nov				1.577,94		Familiar
20.295	11-jun				11.271,00		Cor Inf
20.306	12-ene			72.000,00			Alf Fragata
20.329	21-may				3.660,82		C.N.P.
20.330	13-jun			72.000,00			Cap Navio
20.331	13-jun				4.808,96		Familiar
20.334	30-jun				45.084,00		Cor Ing
20.338	6-jul				901,68		Cte Inf
20.346	6-may				7.514,00		Cap Navio
20.357	8-sep			48.000,00			Cor Ing
20.358	31-dic				13.525,20		Cte Sanid
20.359	4-ene	751,27					Armada
20.361	11-ene	751,27					Cap Navio
20.362	13-ene	7.512,66					Cap Frag
20.362	13-ene	3.756,33					Cap Frag
20.363	12-ene	3.753,33					Familiar
20.364	20-ene	751,27					Cor Inf
20.365	4-sep			48.000,00			Cap Art
20.367	28-ago				450,84		Cor Art
20.368	8-mar				11.090,66	33.987,34	Sbtte Esp
20.370	10-ene	751,27					Cor Inf
20.371	31-ene	7.512,66					Cap Corb
20.373	14-feb	24.040,48					Tte Art
20.374	16-feb	7.512,66					Familiar
20.375	24-feb	751,27					Ej Aire
20.376	25-feb	1.878,16					Cte Art
20.377	3-mar	751,27					Tcol Ecles
20.378	3-mar	751,27					Cor Sanid
20.379	12-ene	751,27					Tte Gral
20.381	4-mar	7.512,66					Tcol Sanid
20.383	6-mar	751,27					Cor Ing
20.384	31-oct				375,63		Cte Inf
20.385	2-mar				4.508,40		Familiar
20.386	13-mar	751,27					Cte Inf
20.387	25-feb	1.878,16					Cte Esp
20.388	19-mar	751,27					Cor Sanid
20.391	1-mar			48.000,00			Familiar
20.394	27-mar	751,27					Cap Sanid

Expediente	Fecha	Fallecimiento	Invalidez absoluta	Fallecimiento accidente	Parcial	Profesional	Empleo
20.395	1-abr	1.878,16					Cor Cab
20.396	2-abr	751,27					Cor Art
20.401	20-abr	7.512,66					Tcol Inf
20.401	20-abr	7.512,66					Tcol Inf
20.402	2-may	7.512,66					Tte Cab
20.403	7-may	7.512,66					Tcol Int
20.404	14-may	7.512,66					Tte Sanid
20.405	15-nov				5.410,08		Sbtte Art
20.407	3-may			72.000,00			Cte Esp
20.408	1-may	1.878,16					Cor Inf
20.409	25-may	1.878,16					C.N.P.
20.410	29-may	751,27					Cap Inf
20.412	27-may	751,27					Tcol Sanid
20.413	22-may	7.512,66					Gral Div
20.414	22-may			72.000,00			Gral Div
20.415	13-jun	751,27					Cor Ing
20.416	12-jun	751,27					Cor O.M
20.420	1-jul	751,27					Cor Art
20.421	18-jun	1.878,16					cor Aire
20.422	30-jun	7.512,66					Cte Inf
20.423	2-jul	751,27					Cor Inf
20.425	3-jul	24.040,48					Cap Art
20.425	3-jul	24.040,48					Cap Art
20.426	12-jul	751,27					Cte Cab
20.428	9-jul				1.229,29		Familiar
20.429	11-feb	12.020,24					Cte Ing
20.430	11-jul	751,27					Cor Art
20.431	17-jul	24.040,48					Sbtte Art
20.433	15-jul	7.512,66					Cap Corb
20.435	23-jul	7.512,66					Cor Art
20.436	31-jul	751,27					Cor Int
20.437	30-jul				2.795,21		Cor Art
20.438	28-jun	751,27					Cor Art
20.441	30-jul	24.040,48					Cor Inf
20.442	6-ago	7.512,66					Cor Inf
20.444	31-jul	1.878,16					Cap Navio
20.446	17-ago	751,27					Cor Cab
20.448	23-ago	751,27					Sbtte Art
20.449	28-ago	7.512,66					Cor Art
20.451	6-sep	751,27					Cor Art
20.452	31-ago	751,27					Cap Esp
20.453	9-mar				9.016,80		Cte O.M
20.454	6-sep	751,27					Cap Corb
20.457	10-sep	24.040,48					Cor Art
20.459	25-sep	3.756,33					Cor Inf
20.462	27-sep	3.756,33					Cte Art
20.466	8-sep	7.512,66					Cte Inf
20.468	7-sep				4.959,24		Cor Inf
20.469	11-oct	3.756,33					Cor Esp
20.470	1-jul		24.040,48				Sbtte Inf
20.473	1-mar				2.109,92		G.C.
20.474	13-oct	7.512,66					Cor Inf
20.475	9-ene		24.040,48				Cor Art
20.476	24-oct	12.020,24					Ctralmrte
20.478	29-oct	1.878,16					Cap Aire
20.481	26-sep	751,27					Cor Art
20.483	12-ago		24.040,48				Sgto 1°
20.484	13-nov	3.756,33					Cor Aire
20.485	26-nov	1.878,16					Cor Art
20.486	22-nov	1.878,16					Cte Art
20.488	15-jul				676,26		Familiar
20.489	3-nov	751,27					Cor Art
20.490	1-dic	1.878,16					Cor Tens
20.494	13-dic	3.756,33					Cte Art
20.496	8-oct	3.756,33					C.N.P
20.497	23-dic	751,27					Cte Inf
20.501	25-nov	751,27					Cor Arm
20.502	10-dic	1.878,16					Cor Inf
20.503	23-nov	751,27					Alf Navio
20.512	18-nov	3.756,33					Gral Brig
20.512	18-nov	1.878,16					Gral Brig
20.517	27-ene				9.768,20		Familiar
20.518	1-abr				2.254,20		Familiar
20.521	13-oct				4.508,40		Sgto 1°
20.528	1-oct				6.260,66		Familiar
20.529	19-ene		24.040,48				Familiar
20.529	19-ene		36.060,72				Familiar
20.560	5-ago				9.016,80		Cor Esp
TOTAL 157		515.365,22	216.364,32	432.000,00	162.774,19	33.987,34	
TOTAL 123 FALLECIMIENTOS:					947.365,22		
TOTAL 34 INVALIDEZ:					413.125,85		
PAGOS 157 EXPEDIENTES:					1.360.491,07		

UNA HISTORIA PARA NO OLVIDAR, DESDE 1905

Comienzos del año 1905.- Gracias al esfuerzo de un puñado de hombres de las más modestas escalas del Arma de Artillería y principalmente de sus establecimientos fabriles, nace la idea de crear el Montepío de Artillería.

Eran pioneros en la lucha por conseguir los más elementales logros sociales y en hacer realidad las ventajas que representa la agrupación mutua.

Octubre de 1905.- El denodado y constante esfuerzo de unos pocos alcanzaba un resultado feliz, lográndose que en esa fecha el General Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, aprobase el Reglamento y actividad del Montepío.

1906.- Los primeros años transcurrieron con todo aquel entusiasmo y cariño que ponen los padres en sus criaturas, que nacen y se desarrollan gracias a sus sacrificios y desvelos.

1921.- Es un momento de crisis con la Campaña de Marruecos; pero pese al elevado número de fallecimientos entre los socios, el Montepío cumplió y en esa época se coloca a la cabeza de todas las instituciones similares con 4.500 socios y una prestación de 3.500 pts. por fallecimiento.

1936-1943.- Es evidente que se presentó este período cargado de malos presagios para la supervivencia y continuidad de la Institución.

La desinteresada y arriesgada actuación de unos cuantos incondicionales que continuaron al frente del Montepío en Madrid y la no menos extraordinaria actuación de la Junta Local de Segovia, permitió que se pudiera afrontar la difícil situación de los años 1940-1943 en los que para hacer frente a las angustiosas y apremiantes llamadas de viudas y huérfanos que solicitaban la liquidación de las cuotas funerarias que tenían reconocidas, fue necesario recurrir a créditos bancarios y a la solidaridad de los socios, pero al terminar 1943, el Montepío había cumplido sus compromisos

con todos sus socios, fallecidos en todo el territorio de la dolorida España durante el dramático período 1936 a 1939.

1944.- Se abandona el exclusivismo de Cuerpo y se amplían los beneficios a todo el Ejército.

Se entraba en un periodo que pudiéramos llamar normal, salvo la carga de amortización del empréstito bancario, que con la firme voluntad de todos y buena gestión quedó liquidado en 1949.

1955.- Bodas de oro que llegaron con un importante aumento del Capital Social, amplia implantación entre el personal militar y acertadas medidas de la Junta de Gobierno, en cuanto a cuotas, niveles de prestación y creación de rifas y loterías, típicas de la época, pero fundamentales para la estabilidad financiera de la entidad.

Años 60.- Son años de estancamiento ya que el desarrollo económico hace que el interés por este tipo de Sociedades decaiga... se tienen más bajas por fallecimiento que altas.

1968.- La prestación por defunción alcanza ¡35.000 pts!, y se amplía la posibilidad de incorporación al personal de cualquier graduación de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

1971 - 1972. - En la Junta General de 1971, es aprobada la creación de los SEGUROS COMPLEMENTARIOS y comienzan su andadura en Enero de 1972. Eramos 7.980 Socios, con un enorme deseo de dar servicio a la gran Familia Militar, y tratar de resolver los gravísimos problemas familiares que nos surgen al faltar o tener una invalidez grave el cabeza de familia.

1974. - La tendencia a la baja de Socios desapareció, en dos años se habían producido 2.207 altas. Se actualizaba la prestación a 50.000 pts.

1975 a 1983. - El alta de Socio se consolida, lo que permite una continua actualización de la prestación de defunción, en 1978 a 75.000 pts, en 1980

a 85.000 y en 1982 a 170.000 pts. El Capital Social en los últimos 10 años se había logrado duplicar de 25 a más de 54 millones, así como el número de Socios que alcanzaba ahora más de 16.000.

1984- 1985. - La Ley 33/84 de Ordenación del Seguro Privado y Reglamentos sobre ella, obliga a nueva redacción de los Estatutos y Reglamento.

1986. - Año importante ya que se logra duplicar los capitales de los Seguros Complementarios, sin variar los precios.

1988. - Es un año de gran trascendencia para el Montepío, ya que se realiza la completa adecuación a la normativa legal fijada fundamentalmente en la Ley 33/1984.

1989. - La nueva configuración legal del Montepío como Entidad de Previsión Social, permite un nuevo avance en el cuadro de prestaciones básicas. En la Asamblea General y para el año...

1990. - Se establecen las prestaciones por defunción en función de la edad del Socio fallecido (un gran avance desde el punto de vista técnico) y se crean las prestaciones por Matrimonio y Nacimiento de cada Hijo.

1991 a 1994. - Crecimiento sostenido, equilibrio financiero y mucho, muchísimo deseo de servicio por parte de todas las Juntas Directivas que se han sucedido regularmente al frente del Montepío.

1995. - Ya somos más de 18.500 Socios y vuelven a actualizarse las Prestaciones.

1996-1999. - Estabilidad, crecimiento y adaptación a las nuevas Leyes sobre fiscalidad y seguros.

2000. - Ya hemos superado los 19.000 Socios.

2001. - Pasados 10 años desde los acuerdos del año 90 sobre Prestaciones, se adoptan, siguiendo la normativa legal y estudios actuariales, nuevas bases técnicas para asegurar aún más la estabilidad y responsabilidad del Montepío ante sus Socios, de cara al futuro.

Se toman las medidas necesarias para la implantación del Euro.

2002-2003.- Aprobadas por la Asamblea General de Socios, se toman acuerdos sobre las Prestaciones y Cuotas, necesarios para continuar cumpliendo con las normativas de la DGS. que tienen efecto a partir de enero de 2002.

2004.- Se crea el Servicio de la Defensa al Mutualista y la figura del Defensor.

2005-2007.- Transcurre con normalidad y sin sobresaltos legislativos importantes.

2008-2009.- Nuevo Plan de Contabilidad R.D. 1317/08. Los Mutualistas ya figuran en la base de datos de Seguros de Vida del Ministerio de Justicia.

2010-2012.- Transcurren con normalidad.

2013.- Año sin sobresaltos legislativos y únicamente con cambios en los SEGUROS COMPLEMENTARIOS. Desaparece el Grupo Cahispa y se empieza a trabajar en las pólizas colectivas con GES Seguros y PREVENTIVA, siguiendo así con la andadura comenzada en 1972, con los mismos deseos de servicio y de atención a los Socios y a sus familias.

2014-2015.-Transcurren con la estabilidad esperada y los esfuerzos por ampliar el número de socios.

2015-2017.- Se desarrolla la adaptación a la normativa "Solvencia II".

2018.- Se comienza a enviar por correo postal solo un Resumen del Boletín anual. Se busca un ahorro "ecológico" y económico.

2019.- Se unifica en una sola compañía (GES) las pólizas colectivas de Vida y Accidentes.

2020.- Nos enfrentamos a la pandemia del Covid.

¡PUEDES SENTIRTE ORGULLOSO!

LA JUNTA DIRECTIVA A TODO EL COLECTIVO

El Montepío tiene como básico el principio de solidaridad y ayuda recíproca entre los mutualistas.

Las circunstancias actuales de organización del Ejército hacen que sea difícil llegar con nuestra información a todo el colectivo de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, cada Socio debe ser un colaborador en la gestión de difusión, promoción e incorporación de nuevos Socios.

Por eso la Junta Directiva te solicita que asumas un auténtico deber:

¡CADA SOCIO UN SOCIO!

Podíamos comenzar convenciendo a nuestros hijos mayores de 18 años, para que sean Socios del Montepío.

Las prestaciones por matrimonio e hijos, lo hacen muy atractivo para los jóvenes.

Tu tranquilidad cuando hables del Montepío de Artillería, es que su eficacia no está en sueños y promesas, su eficacia se da en cifras, con nombres y apellidos.

¡AHORA ES EL MOMENTO!

¡Un cordial saludo!

*Piensa en la seguridad
de los tuyos*

TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES

Recuerde que...

- **Es muy conveniente solicitar las prestaciones en cuanto ocurra el acontecimiento.**
- **Para solicitar la Prestación por Matrimonio, hay que llevar 3 años de Mutualista, y para Natalidad hay que llevar 2 años.**



TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES

La documentación necesaria viene definida en el Artículo 15 del REGLAMENTO del Plan de Prestaciones Básicas, ahora bien, **para la práctica indicamos lo siguiente:**

PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO:

En todos los casos, la familia debe ponerse en comunicación con cualquiera de las oficinas del Montepío y en función de la situación familiar del fallecido, se le indicarán los documentos necesarios, que son **diferentes** para cada caso concreto.

PRESTACIÓN POR MATRIMONIO:

- Carta del Socio solicitando la Prestación.
- Certificado de matrimonio o fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia del DNI del Socio.
- Datos de cuenta bancaria para transferencia.

PRESTACIÓN POR HIJO:

- Carta del Socio solicitando la Prestación.
- Certificado de nacimiento o fotocopia del Libro de Familia (páginas matrimonio e hijos).
- Fotocopia del DNI del Socio.
- Datos de cuenta bancaria para transferencia.

TRAMITACIÓN DE LOS SEGUROS COMPLEMENTARIOS

Accidentes, Fallecimiento, Invalidez Absoluta... lo más práctico: ponerse en contacto con nuestras oficinas de Avda. de América 64 en Madrid (ver página 2).

TAMBIÉN RECUERDE QUE...

- ... desde el año 2004 existe el DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA.
- ... la sede del departamento es el domicilio Social.
- ... el responsable o DEFENSOR, cargo social no obligatorio y no remunerado, como los de la Junta Directiva, recayó como más idóneo en el Mutualista nº 14.790, D. Francisco Javier Berrio Álvarez-Santullano.

MATRIMONIOS

Durante el año 2019 nos han comunicado su matrimonio los 20 Socios que a continuación se relacionan:

Socio 32.585 BARRERA COMENDADOR, ANTONIO

Socio 33.730 MUÑOZ BUENO, CAROLINA

Socio 33.199 PREGO PARADA, FRANCISCO JAVIER

Socio 33.215 CAMPUZANO SUAREZ, IRENE

Socio 30.337 GARCIA MILLAN, JUAN-JOSE

Socio 30.711 MARTIN MESAS, JUAN M.

Socio 25.431 GOMEZ LOPEZ, FRANCISCO J.

Socio 33.826 FERNANDEZ GARCIA, RODRIGO

Socio 25.481 RIO GONZALEZ, CARLOS DEL

Socio 23.184 GUIJARRO JORQUERA, ESTEBAN

Solo ponemos el n° de los siguientes Socios por protección de datos, al no tener su autorización.

Socio 33.886

Socio 33.792

Socio 33.593

Socio 33.536

Socio 32.560

Socio 33.917

Socio 28.724

Socio 33.835

Socio 33.282

Socio 32.205

A todos ellos, la Junta Directiva les da su más cordial enhorabuena.

A TENER EN CUENTA

Si al cobrar una de las prestaciones del Montepío, tanto por matrimonio, nacimiento de hijos o por fallecimiento de un Socio, no quieren que sus apellidos figuren en el boletín correspondiente, no tienen más que revocar su consentimiento (según se informa en la página sobre Protección de Datos).

¡COLABORA CON EL MONTEPÍO!

- Informa a los compañeros e hijos.
- Recuerda que puedes incorporar a tu esposa e hijos a los seguros.
- Desde los 18 años, tus hijos, aunque no sean militares, pueden ser Socios del Montepío.

¡CUANTOS MÁS SEAMOS, MEJOR PARA TODOS! HAY MUCHAS MODALIDADES PARA ELEGIR

Tú te organizas, según tus necesidades y tus posibilidades

¡LLama e infórmate!

Tel.: 91 725 05 24

Movil: 608 358 236

Fax: 91 725 32 26

montepio@segurocomplementario.com

NACIMIENTOS

Durante el año 2019 nos han comunicado nacimientos de hijos,
los 44 Socios que a continuación se relacionan:

Socio 32.397 ZARZOSO GASCON-PELEGRI, JUAN-JOSE
Socio 30.458 GONZALEZ-LESAOLA MENDEZ, JAIME
Socio 33.831 GARCIA CONEJO, IVAN
Socio 33.472 ROMERO SOBRINO, FRANCISCO JAVIER
Socio 33.767 NODAR FOURNIER, JAVIER
Socio 33.869 LOZANO JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER
Socio 33.419 CALVAR CERECEDO, VALENTIN
Socio 33.308 CURTO AGULLO, DAVID
Socio 33.846 VIÑES VITALLER, JUAN MANUEL
Socio 33.248 CASTRO VIDA, M^a. ANGELES
Socio 33.226 MARTINEZ NACARINO, ALEJANDRO
Socio 33.102 ALONSO ALONSO, ISMAEL
Socio 33.344 BERNARDEZ MIGUEL, XESUS
Socio 33.509 MARTINEZ PONTIJAS, ANDRES
Socio 33.859 LLORENT RODRIGUEZ, LORENA
Socio 33.860 JUNCO POLAINO, RAUL

Solo ponemos el n° de los siguientes Socios
por protección de datos, al no tener su auto-
rización.

Socio 32.909	Socio 33.652
Socio 33.141	Socio 33.536
Socio 33.593	Socio 33.109
Socio 33.604	Socio 33.740
Socio 33.657	Socio 33.609
Socio 33.572	Socio 33.933
Socio 33.874	Socio 33.746
Socio 33.871	Socio 33.612
Socio 33.732	Socio 31.540
Socio 33.769	Socio 33.891
Socio 32.466	Socio 33.917
Socio 21.970	Socio 31.785
Socio 28.109	
Socio 33.830	

A todos ellos, la Junta Directiva les da su más cordial enhorabuena.

BAJAS Y REINGRESOS

ESTATUTOS DEL MONTEPIÓ:

• BAJAS:

Artículo 14.1: Se causará baja en el Montepío, perdiendo la condición de Socio ...(entre otros motivos...) "Por falta de pago de las cuotas correspondientes al plan de prestaciones básicas previsto en el Artículo 12.1, transcurridos seis meses desde su vencimiento...".

• REINGRESOS:

Artículo 14.3: "El Socio que hubiera sido baja por alguna de las causas previstas en las letras b y c del número 1, podrá solicitar posteriormente su reingreso si cumple las condiciones y requisitos necesarios para causar alta y abona las cargas mutuales que tuviera pendientes al causar baja..."

¡ES OBLIGACIÓN DE LOS SOCIOS SATISFACER LAS CUOTAS!

- Producida la baja, nada se puede hacer contra lo establecido en los Estatutos.
 - Al hacernos mayores se nos olvidan cosas...
- ¡Alerta a la familia para que no se dejen de realizar los pagos de tus cuotas!
 - Lo más cómodo y seguro es domiciliar el pago en una cuenta bancaria.

INFORMACIONES IMPORTANTES

INFORME ISFS

En la WEB del Montepío www.montepiodeartilleria.com se adjunta en .pdf el **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA** de la Mutualidad en cumplimiento de la obligación del considerando 38 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), además de tener dicho informe disponible en el domicilio social de la Mutualidad.

En dicho considerando se establece que:

“Con fines de transparencia, las empresas de seguros y de reaseguros deben hacer pública, es decir, poner a disposición del público, de forma gratuita, ya sea en formato impreso o electrónico, al menos una vez al año, la información esencial sobre su situación financiera y de solvencia. Las empresas deben tener la posibilidad de hacer pública información adicional con carácter voluntario”.

SUBIDA EN LOS IMPUESTOS

En los nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2021 hay una subida de Impuestos del 6% al 8% para muchos seguros, por lo que desde enero 2021, se verá modificado el precio final del seguro de Accidentes.

La cuota de Mutualista no se modifica por ser un seguro con solo fallecimiento.

PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS EN COMPRA DE VIVIENDA...

¡RECUERDA! El Seguro de Vida del Montepío es apto para responder ante el Banco por Créditos Hipotecarios.

¡Actualiza tus capitales!

SEGURO DE VIDA HASTA 60.101,20 €

- Puedes contratar o ampliar el Seguro de Vida hasta 60.101,20 €
- Si el crédito hipotecario es mayor de esa cantidad, recuerda que tu cónyuge también puede asegurarse, con lo que en total se pueden tener 120.202,40 €, para ese fin.

¡ SENTIRSE SEGURO ES VIVIR !

SOCIOS QUE CUMPLEN 50 AÑOS EN EL MONTEPÍO

Bodas de Oro

Nos complace publicar los nombres de los socios que durante el año 2019, cumplen CINCUENTA AÑOS desde su ingreso en el Montepío.

Rogamos que si por causas ajenas a nuestra voluntad, no aparece el nombre de algún Socio que cumple esta “efeméride”, no lo tome a mal; comuniquenos sus datos personales, fecha de ingreso en el Montepío, etc., con el fin de subsanar nuestro error e insertar su nombre en el próximo Boletín. Les quedaremos, muy agradecidos.

Socio N° 14.768	ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ	Socio N° 14.854	JOSE VALVERDE RODRIGUEZ
Socio N° 14.772	ANGEL TURRION VICENTE	Socio N° 14.861	ANTONIO RODRIGUEZ DELGADO
Socio N° 14.773	AURELIO PABLO REDONDO	Socio N° 14.862	FRANCISCO ALCAIDE ARIZA
Socio N° 14.780	MIGUEL CABRERA DEL BARCO	Socio N° 14.866	JOSE PEINADO AGUILAR
Socio N° 14.784	DIEGO CRIADO CHAMORRO	Socio N° 14.867	ANTONIO PINO LARA
Socio N° 14.785	JOSE SANTOS ABAD	Socio N° 14.870	IGNACIO MARIN MARINA
Socio N° 14.790	FCO. JAVIER BERRIO ALVAREZ-SANTULLANO	Socio N° 14.872	JOSE GONZALEZ SOLER
Socio N° 14.800	DIEGO JORQUERA ORDUÑA	Socio N° 14.878	DOMINGO TURUELO GONZALEZ
Socio N° 14.801	FRANCISCO CRUZ CRUZ	Socio N° 14.879	EMILIO GALBIS SORIA
Socio N° 14.806	JULIAN CAMARERO SENENT	Socio N° 14.883	ALFREDO CORRES PERNIA
Socio N° 14.809	JOSE OLMOS PALOMARES	Socio N° 14.885	ANTONIO PUGA CAÑAS
Socio N° 14.812	JOSE MARIA SANTOS RODRIGUEZ	Socio N° 14.889	ALFONSO CAÑETE BELMAR
Socio N° 14.813	EMILIO LORO GALLARDO	Socio N° 14.890	CESAR ROYO VIDAL
Socio N° 14.816	JULIO DEL PINO LEIVA	Socio N° 14.897	MIGUEL DORADO FERNANDEZ
Socio N° 14.818	JUAN PADILLA GONZALEZ	Socio N° 14.899	FERNANDO DE MIGUEL ELIAS
Socio N° 14.825	ARGIMIRO ALVAREZ CID	Socio N° 14.901	FRANCISCO PONTES CARILLA
Socio N° 14.826	RICARDO PUCHE GOMEZ	Socio N° 14.902	PEDRO SEGUI FEMENIAS
Socio N° 14.829	RAFAEL GUILLÉN ALVAREZ	Socio N° 14.911	AURELIANO MELCHOR HERNANDEZ
Socio N° 14.834	EMILIO RODRIGUEZ ROSA	Socio N° 14.914	JOSE MORAGAS LOPEZ
Socio N° 14.835	ALEJANDRO FERNANDEZ ALONSO	Socio N° 14.916	DIONISIO GONZALEZ GARCIA
Socio N° 14.836	GERMAN RODRIGUEZ SANCHEZ	Socio N° 14.920	MANUEL CASAL SALOM
Socio N° 14.839	RAFAEL BERNAL DE LA FUENTE	Socio N° 14.924	LUIS GALLEGU GOMEZ
Socio N° 14.841	JORGE CARVAJAL ARANDA	Socio N° 14.929	FRANCISCO CANO CANO
Socio N° 14.849	ALFREDO AGUIRRE LASSO	Socio N° 14.930	FRANCISCO CASTILLA SALINAS
Socio N° 14.852	BLAS RUIZ ASENSIO	Socio N° 14.934	FERNANDO PONTE SALOM

¡Enhorabuena a todos y nuestros deseos de muchos años más!

MUTUALISTA DECANO DE ESTE MONTEPÍO Don GREGORIO PASCUAL MANJÓN

(N° Mutualista 6.679)

Ingresó como Mutualista el día 1 de Diciembre de 1942.

Nos complace desearle muchos años más en este decanato

La junta directiva.

HABILITADOS

Relación de las habilitaciones que en la actualidad liquidan cuotas de socios con este Montepío:

NOMBRE	CIUDAD
PONS HERNANDEZ, EDUARDO	08011-BARCELONA
GIL MARTIN, LUIS M ^a	11003-CADIZ
GARCIA DE DIOS TRULLENQUE, IGNACIO	15003-LA CORUÑA
HUESO CRUZ, QUINTILIANO	28013 MADRID
CERDA OLIVER, JUAN SEBASTIAN	07004-PALMA DE MALLORCA
PRIEGO PASCUAL, M ^a DESAMPARADOS	46002 VALENCIA
VILLALBA EMBID, MIGUEL ANGEL	50005-ZARAGOZA

REPRESENTANTES

NOMBRE	CIUDAD
DOMINGUEZ MONTERO, JOSE	07701 MAHON (Menorca)

Reciban todos el agradecimiento de la Junta Directiva ya que, gracias a ellos, muchos socios mayores mantienen al día sus relaciones con el Montepío.

Información sobre el Registro General de Contratos de Seguros

La Ley 20/2005 creó el Registro General de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, dependiente del Ministerio de Justicia, llevando su gestión el Registro General de Actos de Última Voluntad.

La finalidad de este registro es dar a conocer si una persona fallecida está asegurada con un seguro de cobertura de fallecimiento, ya que en muchas ocasiones por desconocimiento de la familia o de los beneficiarios de estos seguros, se dejaban de percibir las cantidades correspondientes.

COLABORADORES

Socios que en la actualidad colaboran con la administración de este Montepío:

NOMBRE	CIUDAD
DOMINGUEZ MONTERO, JOSE	07701-MAHON (Menorca)

A estos mutualistas que desinteresadamente colaboran con el Montepío, es de justicia dedicarles desde este boletín nuestro agradecimiento.

Relación de los Socios que han colaborado desinteresadamente en la difusión del Montepío entre sus compañeros:

Al ser tantos es imposible poner todos sus nombres, pero desde este boletín, es de justicia dedicarles todo nuestro agradecimiento...

¡Gracias a todos!

¡PUEDEN SENTIRSE ORGULLOSOS!

Realmente, los Socios, los Habilitados y los Colaboradores, pueden estar orgullosos de la labor de ayuda a los compañeros que se realiza a través del Montepío.

En un año son unas 400 las familias que se ven azotadas por la desgracia, y que, de una manera u otra, encuentran ayuda en el Montepío.

También en las alegrías, como son los matrimonios y los hijos, está el Montepío echando una mano.

Lo que de forma individual se piensa tantas veces, ayudar a los compañeros y a sus familias, lo hemos hecho posible entre todos, a través del Montepío.

¡Que no te confundan, esto es lo nuestro!

PROTECCIÓN DE DATOS

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MONTEPÍO DE ARTILLERÍA

El Montepío protege tus datos personales de forma que sólo los socios, asegurados y beneficiarios deciden cómo tratarlos.

La legislación de protección de datos ha cambiado, desde el 25 de mayo de 2018 es de aplicación directa el Reglamento General de Protección de Datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 que sustituye a la normativa existente y vamos a recordarte cómo tratamos tus datos en el Montepío de Artillería.

RESPONSABLE

El Responsable del Tratamiento de tus datos personales es MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, Mutualidad de Previsión Social, y tiene designado un Encargado del tratamiento.

El domicilio en Calle Santísima Trinidad 30 -2º8 28010 Madrid y dirección de correo electrónico oficinas@montepiodeartilleria.es

FINALIDAD

El Montepío trata tus datos personales, únicamente, para ejecutar los contratos y poder prestar los servicios contratados, gestionando los seguros que tienes con nosotros y los expedientes que estos generen y también, cuando nos das tu consentimiento, para ofrecerte productos y servicios del Montepío y de terceros.

Asimismo, los utilizamos por interés legítimo del Montepío y como llevamos haciendo desde siempre, para publicar efemérides en el Boletín como “Bodas de oro”, “Matrimonios”, “Nacimientos” o “Fallecimientos”, y ahora también en la web, en el espacio para Socios, siempre respetando tu derecho al honor y a la intimidad personal y familiar.

BASE LEGAL

La base legal que nos permite tratar tus datos personales es el cumplimiento del contrato de seguro que tienes con nosotros.

COMUNICACIÓN DE DATOS

No cederemos tus datos personales a terceros, salvo que sea necesario para prestar dicho servicio, como por ejemplo para cumplir con las obligaciones legales frente a la administración, como la presentación de datos al Ministerio de Justicia para cumplimentar los ficheros de asegurados en pólizas con cobertura de fallecimiento, al Consorcio de Compensación de Seguros, etc. También se cederán los datos a las Compañías de Seguros (GES Y PREVENTIVA) con las que el Montepío tenga contratadas las pólizas colectivas, para que ellas a su vez, puedan gestionar y administrar el colectivo y poder prestar el servicio con ellas contratado.

En resumen, las comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación contractual, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones con:

- Organismos y Administraciones Públicas.
- Las Compañías de Seguros a fin de celebrar, tramitar o gestionar en su caso, las prestaciones contenidas en las pólizas del interesado.
- Entidades financieras para la gestión de cobros y pagos.

CONSERVACIÓN

Conservaremos tus datos personales durante la vigencia de la relación contractual. Una vez finalizados tus contratos, en el Montepío mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general 5 años de acuerdo con la normativa de Contrato de Seguro. Transcurridos los plazos de prescripción legal los destruiremos.

DERECHOS

Recuerda que siempre tienes pleno derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de tus datos.

Cuando nos facilites tus datos tienes los siguientes derechos:

- Acceso: Puedes consultar tus datos personales incluidos en ficheros del Montepío.
- Rectificación: Puedes modificar tus datos personales cuando sean inexactos.
- Supresión: Puedes solicitar la eliminación de tus datos personales.
- Oposición: Puedes solicitar que no se traten tus datos personales.
- Limitación del tratamiento: Puedes solicitar la limitación al tratamiento de tus datos personales para que no se apliquen las operaciones de tratamiento que en cada caso correspondieran.
- Portabilidad: Puedes recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos hayas facilitado y aquellos que se han obtenido de tu relación contractual con el Montepío, así como transmitirlos a otra entidad.

El ejercicio de tus derechos es gratuito y podrás ejercitarlo mediante solicitud fehaciente dirigida al domicilio Social del Montepío en c/ Santísima Trinidad, 30 -2º 8 28010 Madrid, adjuntando a tu solicitud una copia del DNI o documento equivalente acreditativo de tu identidad.

Asimismo, en cualquier momento, puedes retirar el consentimiento prestado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento, solo con solicitarlo de la misma manera.

Siendo como somos una Institución “pequeña”, cualquiera de estas actuaciones sobre los datos, son muy sencillas y transparentes.

En el Montepío como es natural, nuestra preocupación única y fundamental es el Colectivo de Socios, formado por Mutualistas, Protectores y sus familias.

En nuestra Historia se demuestra ese deseo de servicio, por lo que siempre intentaremos, aun en nuestro afán de que todos conozcan el Montepío y el deseo de que todos los que lo conocen puedan acceder a la información sobre el mismo y los productos y servicios que se consideren de interés, no incurrir nunca en incumplimiento de lo dispuesto en esta nueva ley de Protección de Datos y restante normativa aplicable.

PARA TODOS LOS ASEGURADOS EN EL SEGURO DE ACCIDENTES

Información sobre las modificaciones en la Póliza Colectiva de Accidentes para 1° enero 2021:

Ya se había hablado anteriormente sobre la necesidad de hacer modificaciones en el seguro de accidentes. Ahora es el momento de informar de los acuerdos a los que ha llegado la Junta Directiva con la Aseguradora, que han sido ratificados por la Asamblea General de 30 de octubre 2020, y que serán efectivos el 1 de enero próximo.

El cambio resumidamente consiste en que a partir de enero próximo, para conocer los capitales y las cuotas de cada Asegurado, además de su modalidad, hay que tener en cuenta su edad.

Más adelante se unen los cuadros correspondientes a cada modalidad y cada edad.

Los detalles del cambio:

– Para los Asegurados hasta los 69 años inclusive, las modalidades de la 1ª a la 5ª, aumentan los capitales, tanto en fallecimiento como en invalidez casi un 30%, con un muy pequeño aumento de precio.

De esos menores de 70 años del resto de modalidades, (que por diferentes circunstancias mantienen unas modalidades “antiguas”), no se han modificado ni capitales, ni garantías ni primas.

– A partir de los 70 y hasta los 80 años inclusive, **para todos los asegurados de cualquier modalidad**, ya sean Asegurados que en enero de 2021 ya están en esta franja de edad o cuando los que aun no lo están, al cumplir años vayan entrando en ella, se reducen los capitales de acuerdo a la modalidad según el cuadro que se une. Quedando por tanto a partir de ese momento todos los asegurados de cada modalidad, con los mismos capitales asegurados.

Respecto a las primas, los asegurados que ya están en esta franja de edad, no cambian sus primas y los que vayan llegando, se igualarán con ellos, pues se reducirán sus primas, pasando a pagar todos lo mismo, según el cuadro que se une.

– A partir de los 81 años y en adelante, se vuelven a reducir los capitales según el cuadro y se siguen manteniendo las mismas primas que se tienen en ese momento.

Es decir, en este primero de enero de 2021, para los Asegurados menores de 70 años, mejora mucho la póliza al aumentarles los capitales por muy poco más...

Y para los mayores de 70 se reducen los capitales manteniendo todas las garantías, tanto de fallecimiento como de Invalidez, manteniendo las primas que se pagaban hasta ahora. Por lo que sigue siendo un seguro en inmejorables condiciones.

Esta modificación lo que busca es mejorar los capitales en las edades en las que más se ne-

cesita proteger a la familia y no tener que aumentar el precio de los Asegurados mayores de 70 años, pero pudiéndoles mantener capitales en todas las garantías.

Unimos para una exacta información, como quedan modificados los puntos 11.4, y 11.4.1 en el suplemento para 1 de enero de 2021.

En los cuadros aparecen las Primas Netas, sin impuestos, por lo tanto, a las primas indicadas, habrá que añadirles como siempre dichos impuestos, teniendo en cuenta que está por ratificar la subida de los impuestos en los Presupuestos Gles. del Estado, del 6% al 8%.

11.4. Modalidades, Capital Asegurado y Primas

A efectos del presente contrato y de sus condiciones generales y particulares, se establece que la edad del asegurado cambiará a partir del día uno del mes siguiente a su cumpleaños. En función de la edad del asegurado en cada momento y de la modalidad elegida, se actualizará la prima y los capitales de las garantías según lo establecido en el presente apartado.

11.4.1. Asegurados que componen el colectivo previamente al efecto de este Suplemento.

De la relación que se indica a continuación puede, en algún momento, no ofertarse o modificarse alguna de ellas por acuerdo entre Asegurador y Tomador, pero seguirán con pleno derecho todas las modalidades para los Asegurados que las tengan contratadas con las adaptaciones a capitales y primas correspondientes.

Al conjunto de los asegurados que componen el colectivo, se les asignará, a partir de 1 de enero de 2021, los siguientes cuadros de capitales y primas que se verán modificados de manera automática en función de la edad que tengan en cada momento y de acuerdo a la modalidad contratada:

11.4.2.1. Asegurados con edad inferior o igual a 69 años:

Modalidad	Fallecimiento	Invalidez Absoluta	Invalidez Parcial % sobre	Incapacidad Profesional	Prima Neta Mensual
1ª	7.500 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	0,455 €
2ª	15.000 €	9.000 €	9.000 €	9.000 €	0,872 €
3ª	30.000 €	19.000 €	19.000 €	19.000 €	1,782 €
4ª	60.000 €	38.000 €	38.000 €	38.000 €	3,563 €
5ª	90.000 €	56.000 €	56.000 €	56.000 €	5,178 €
6ª	60.102 €	39.067 €	0 €	0 €	3,763 €
1ª r	4.000 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	0,237 €
3ª r	16.000 €	10.000 €	10.000 €	10.000 €	0,944 €
5ª r	48.000 €	30.000 €	30.000 €	30.000 €	2,833 €
15ª	36.062 €	45.077 €	45.077 €	45.077 €	3,276 €

11.4.2.2. Asegurados con edad igual o superior a 70 años e inferior a 81:

Modalidad	Fallecimiento	Invalidez Absoluta	Invalidez Parcial % sobre	Incapacidad Profesional	Prima Neta Mensual
1ª	3.750 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	0,355 €
2ª	7.500 €	4.500 €	4.500 €	4.500 €	0,710 €
3ª	15.000 €	9.500 €	9.500 €	9.500 €	1,419 €
4ª	30.000 €	19.000 €	19.000 €	19.000 €	2,837 €
5ª	45.000 €	28.000 €	28.000 €	28.000 €	4,256 €
6ª	30.051 €	19.533 €	0 €	0 €	3,762 €
1ª r	2.000 €	1.250 €	1.250 €	1.250 €	0,236 €
3ª r	8.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	0,944 €
5ª r	24.000 €	15.000 €	15.000 €	15.000 €	2,833 €
15ª	18.031 €	22.538 €	22.538 €	22.538 €	3,276 €

11.4.2.3. Asegurados con edad igual o superior a 81 años:

Modalidad	Fallecimiento	Invalidez Absoluta	Invalidez Parcial % sobre	Incapacidad Profesional	Total Prima Neta Mensual
1ª	1.875 €	1.250 €	1.250 €	1.250 €	0,355 €
2ª	3.750 €	2.250 €	2.250 €	2.250 €	0,710 €
3ª	7.500 €	4.750 €	4.750 €	4.750 €	1,419 €
4ª	15.000 €	9.500 €	9.500 €	9.500 €	2,837 €
5ª	22.500 €	14.000 €	14.000 €	14.000 €	4,256 €
6ª	15.025 €	9.766 €	0 €	0 €	3,762 €
1ª r	1.000 €	625 €	625 €	625 €	0,236 €
3ª r	4.000 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	0,944 €
5ª r	12.000 €	7.500 €	7.500 €	7.500 €	2,833 €
15ª	9.015 €	11.269 €	11.269 €	11.269 €	3,276 €

MODIFICACIÓN DE FORMATO DEL BOLETÍN

Como consecuencia de nuestro compromiso con el Medio Ambiente, la Junta Directiva ha tomado la decisión de enviar a todos los SOCIOS nada más que un Resumen del Boletín, resumen que tiene en sus manos con la información más imprescindible.

El Boletín completo con todos los datos, relaciones e información de siempre, está a disposición de todos los Socios, en la WEB del Montepío www.montepiodeartilleria.com: Menú de Información General / Solo para Socios.

Necesitará una clave que le facilitaremos en cuanto nos la solicite por cualquiera de los medios habituales, por teléfono al 91 725 05 24 o por correo electrónico a montepio@segurocomplementario.com

En caso de que usted no pueda tener acceso al Boletín en la web, podemos enviárselo por correo postal en papel, pero le rogamos haga el esfuerzo de intentar utilizarla, ya que además del enorme coste de envío la cantidad de papel que se gasta es grande.

Montepío de Artillería

Mutualidad de Previsión Social

- Fundado en 1905.
- Más de 12.000 Socios, voluntariamente incorporados.
- Formado por:

FUERZAS ARMADAS:

- Tierra
- Mar
- Aire
- Cuerpos Comunes
- Tropa Profesional
- Reservistas Voluntarios

FUERZAS SEGURIDAD DEL ESTADO:

- Guardia Civil
- Cuerpo Nacional de Policía

PERSONAL CIVIL:

- Hijos de socio
- Personal al servicio de la Administración Militar

El **Montepío de Artillería** está formado por un grupo de más de 12.000 Compañeros, unidos voluntariamente, teniendo como principio básico la solidaridad y la ayuda recíproca. Esta ayuda se materializa en las Prestaciones de Matrimonio, Nacimiento de hijos y Fallecimiento, momentos claves, buenos y malos en la vida de nuestros Socios.

También nos une la necesidad de conseguir, en unas profesiones de riesgo como las nuestras, unos **Seguros** con Capitales suficientes y unas completas Coberturas, **tanto en la vida Profesional como en la vida Privada**. Gracias a los Seguros Complementarios de Accidentes y de Vida, logramos estos objetivos.

Somos compañeros comprometidos con los **Socios y sus familias**, para asesorarles y ayudar en la tramitación de los expedientes, facilitando al máximo el cobro de las prestaciones.

El Montepío lleva realizando esta labor durante **más de 110 años**.

La voluntad de colaboración de cada uno de nuestros Socios, ha hecho posible el gran desarrollo de nuestro colectivo, al difundir nuestra labor de solidaridad entre sus Compañeros. De esta forma, el Socio habrá cumplido con el mejor homenaje, que se puede realizar, a aquellos primeros fundadores que en 1905, crearon esta realidad actual, que es el Montepío.

La Junta Directiva está formada por Mutualistas, miembros del colectivo elegidos en Asamblea por los propios Socios y que, desinteresadamente, dedican su esfuerzo y su tiempo para que todo funcione de la mejor manera posible.

Las Mutualidades de Previsión Social como la nuestra, están supeditadas y controladas por el Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Seguros y F.P

*Pensamos en
la seguridad
de los suyos*



EJEMPLOS DE SEGUROS Y COBERTURAS

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA

La incorporación al Montepío puede efectuarse desde los 18 años:

MUTUALISTAS (SOCIOS DE NÚMERO)

Son los que ingresan con edad menor de 40 años.

PRESTACIONES

- POR FALLECIMIENTO (sea cualquiera la causa y edad) La cantidad a percibir será de	1.954
- POR MATRIMONIO	300
Se cobrará si lleva incorporado 3 años. Esta prestación se devengará una sola vez.	
- POR NACIMIENTO DE CADA HIJO	150
Se cobrará si lleva incorporado 2 años.	

CUOTAS

Tienen establecida una cuota mensual de	3,75
Cuota en Enero para Prestaciones Sociales	1,96

PROTECTORES

Aportación mensual de	0,70
Cargo en Enero de	3,60
No tienen las prestaciones anteriores.	

El Montepío además ofrece **a todos los Socios y a sus familiares**, la posibilidad de incorporarse a los **Seguros Complementarios de Accidentes y Vida**, en inmejorables condiciones **Desde 14 a 64 años**

Las 24h del día,
en la vida privada
y profesional
en cualquier destino o misión
en todo el mundo

EJEMPLO DE INCORPORACIÓN COMBINADA

Un socio con 30 años que se incorpora en la Modalidad **5ª** del SEGURO DE ACCIDENTES y la Modalidad **E** del SEGURO DE VIDA

EN CONJUNTO TENDRÁ:

Fallecimiento por enfermedad	60.101
Fallecimiento por accidente	150.101
Invalidez Absoluta por enfermedad	60.101
Invalidez Absoluta por accidente	116.101
Invalidez Parcial por acc. % sobre	56.000
Incapacidad Profesional por acc.	56.000

SU CUOTA MENSUAL SERA:

Seguro de Accidentes	5,61
Seguro de Vida (30 años) 1,26 x 5=	6,30
TOTAL	11,91

* Todo lo expuesto en este documento informativo, está siempre supeditado a cuanto legalmente se establece en los Estatutos y Reglamento del Montepío y en las Condiciones Generales y Particulares de las pólizas colectivas (Seguros Complementarios).

Al tratarse de pólizas colectivas, el Tomador, de acuerdo con el Asegurador, en los vencimientos anuales de las pólizas, podrá modificar los detalles de las mismas, garantías, capitales, primas...

www.montepiodeartilleria.com

SEGURO DE ACCIDENTES

GARANTÍAS	Capitales hasta 69 años				
	5 ^a	4 ^a	3 ^a	2 ^a	1 ^a
FALLECIMIENTO	90.000	60.000	30.000	15.000	7.500
INVALIDEZ ABSOLUTA	56.000	38.000	19.000	9.000	5.000
INVALIDEZ PARCIAL % SOBRE	56.000	38.000	19.000	9.000	5.000
INCAPACIDAD PROFESIONAL	56.000	38.000	19.000	9.000	5.000
CUOTA MENSUAL	5,61	3,86	1,93	0,95	0,50

GARANTÍAS	Capitales de 70 a 80 años				
	5 ^a	4 ^a	3 ^a	2 ^a	1 ^a
FALLECIMIENTO	45.000	30.000	15.000	7.500	3.750
INVALIDEZ ABSOLUTA	28.000	19.000	9.500	4.500	2.500
INVALIDEZ PARCIAL % SOBRE	28.000	19.000	9.500	4.500	2.500
INCAPACIDAD PROFESIONAL	28.000	19.000	9.500	4.500	2.500
CUOTA MENSUAL	4,61	3,07	1,54	0,77	0,39

GARANTÍAS	Capitales a partir de 81 años				
	5 ^a	4 ^a	3 ^a	2 ^a	1 ^a
FALLECIMIENTO	22.500	15.000	7.500	3.750	1.875
INVALIDEZ ABSOLUTA	14.000	9.500	4.750	2.250	1.250
INVALIDEZ PARCIAL % SOBRE	14.000	9.500	4.750	2.250	1.250
INCAPACIDAD PROFESIONAL	14.000	9.500	4.750	2.250	1.250
CUOTA MENSUAL	4,61	3,07	1,54	0,77	0,39

- La cobertura se extiende a las 24 horas del día, tanto en la vida privada como en la profesional, cualquiera que sea su destino o misión de paz en todo el mundo.
- Las cuotas se mantienen fijas hasta los 70 años, momento en el que se reducirán para no volver a modificarse (ver cuadro).
- Los capitales se mantienen fijos hasta los 70 años, momento en el que se reducirán, volviéndose a reducir a los 81 años (ver cuadro).
- Este seguro es compatible con el Seguro de Vida y suma a él sus garantías cuando el fallecimiento o la invalidez absoluta, sobrevienen por causa de accidente.
- Para el Ejército del Aire y la Armada, queda excluido el riesgo profesional de vuelo y paracaidismo.
- Para personal MTP no permanente, Complemento y para los alumnos de las distintas academias, queda excluida la Incapacidad Profesional.

INCAPACIDAD PROFESIONAL

- Si un Asegurado sufriera una invalidez por accidente, por pequeña que fuera, que como única causa, le provocase el pase a Jubilación, se le indemnizaría con el capital completo de esta garantía.

SEGURO DE VIDA

Garantías	Capitales hasta 65 años				
	A	B	C	D	E
FALLECIMIENTO por cualquier causa	12.020,24	24.040,48	36.060,72	48.080,96	60.101,20
INVALIDEZ ABSOLUTA por cualquier causa	12.020,24	24.040,48	36.060,72	48.080,96	60.101,20

Cuotas mensuales Modalidad A hasta 65 años					
constantes durante 5 años					
Edad-Cuota	30 - 1,26	37 - 2,12	44 - 3,73	51 - 6,70	58 - 12,20
14 a	31 - 1,35	38 - 2,29	45 - 4,04	52 - 7,30	59 - 13,29
25 - 1,00	32 - 1,45	39 - 2,48	46 - 4,39	53 - 7,95	60 - 13,89
26 - 1,02	33 - 1,56	40 - 2,69	47 - 4,78	54 - 8,65	61 - 14,57
27 - 1,06	34 - 1,68	41 - 2,91	48 - 5,20	55 - 9,43	62 - 15,21
28 - 1,11	35 - 1,82	42 - 3,16	49 - 5,66	56 - 10,27	63 - 15,90
29 - 1,17	36 - 1,96	43 - 3,43	50 - 6,15	57 - 11,19	64 - 17,57
Las cuotas para B, C, D y E son 2, 3, 4 y 5 veces la modalidad A.					

Capitales a partir de 65 años					
Edad	A	B*	C	D	E
65 A 74	3.756,33	7.512,66	11.268,99	15.025,32	18.781,65
75 A 80	1.878,16	3.756,32	5.634,48	7.512,64	9.390,80
81 ó más	751,27	1.502,54	2.253,81	3.005,08	3.756,35

Cuotas mensuales a partir de 65 años. Modalidad A										
De 65 a 74 años:										
Edad	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74
Cuota	9,65	10,52	11,47	12,51	13,64	14,86	16,20	17,66	19,24	20,95
De 75 a 80 años:										
Edad			75	76	77	78	79	80		
Cuota			11,41	12,41	13,52	14,70	15,99	17,39		
De 81 a 90 ó más años:										
Edad	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90 ó más
Cuota	7,56	8,21	8,91	9,67	10,48	11,35	12,29	13,29	14,37	15,52

- La cobertura se extiende a las 24 horas del día, tanto en la vida privada como en la profesional, cualquiera que sea su destino o misión de paz en todo el mundo.
- Este seguro es compatible con el Seguro de Accidentes y suma a él sus garantías cuando el fallecimiento o la invalidez absoluta, sobrevienen por causa de accidente.
- La cuota del Seguro de Vida depende directamente de la edad actuarial y permanece constante durante 5 años, hasta los 65 años.
- Al llegar a la edad actuarial de 65 años en el seguro de vida, se continúa asegurado sólo en fallecimiento y las cuotas disminuyen para amoldarse a los nuevos capitales. Las cuotas varían anualmente.
- Para calcular su edad actuarial, tenga en cuenta que una fracción de 6 meses o más, computa como un año más.
- Para el Ejército del Aire y la Armada, queda excluido el riesgo profesional de vuelo y paracaidismo.

*Observación muy Importante para los antiguos asegurados del Seguro de Vida

Para los Socios con modalidad **B** que alcanzaron los 65 años de edad actuarial antes del 01-01-2007, el capital y cuota se corresponden con los del cuadro de modalidad A, tal como indica su Testimonio.

BOLETÍN DE ADHESIÓN

El envío de este Boletín no compromete a nada. En unos días recibirá los documentos necesarios para la incorporación

Nombre

1^{er} Apellido 2^o Apellido

Fecha nacimiento Lugar

Empleo

☐ Tierra ☐ Mar ☐ Aire ☐ C.Comunes:

☐ De Complemento ☐ MTP (permanente) ☐ MTP (temporal) ☐ Otro

☐ Guardia Civil ☐ Policía Nacional ☐ Reservista Voluntario

Destinado en:

Ciudad

Domicilio particular:

Calles nº

CP.....CiudadProvincia

Tfno. FijoMóvil. E-mail:

¿Es actualmente Socio del Montepío? ☐ Sí ☐ No

Deseo ser incluido en:

Cruzar con un aspa la
Modalidad elegida

ACCIDENTES

☐ 5^a ☐ 4^a ☐ 3^a

VIDA

☐ A ☐ B ☐ C ☐ D ☐ E

INCORPORACIÓN DE FAMILIARES

Indique datos personales y Modalidad elegida

☐ Cónyuge ☐ Otra situación

Nombre

Fecha nacimiento Lugar

Profesión

Modalidad Accidentes.....Modalidad Vida

*¡ Que no te confundan!
¡ Esto es lo nuestro!*

*Llevamos más de **110 años**
ayudándonos entre nosotros*

*La cobertura se extiende a las 24 horas
del día, tanto en la vida privada
como en la profesional.*

*Es igual el destino que se tenga o
la misión a la que nos envíen.*

*Nuestra garantía de INCAPACIDAD
PROFESIONAL por ACCIDENTE
no tiene competencia.*

PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS EN COMPRA DE VIVIENDA

¡RECUERDA!

El Seguro de Vida del Montepío sirve para responder ante el Banco por Créditos Hipotecarios.

¡Actualiza tus capitales!

SEGURO DE VIDA
HASTA **60.101 €**

- **Yapuedescontrataroampliar el Seguro de Vida hasta 60.101 €**
- Si el crédito hipotecario es mayor de esa cantidad, recuerda que tu esposo/a también puede asegurarse, con lo que en total ~~se~~ pueden tener 120.202€.



SENTIRSE SEGURO ES VIVIR

© Copyright 2020. MONTEPÍO DE ARTILLERÍA (Mutualidad de Previsión Social).

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, transmitida en ninguna forma o medio alguno, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o cualquier sistema de recuperación de almacenaje de información, sin la autorización por escrito del titular del Copyright.

Socios del MONTEPÍO DE ARTILLERÍA (Mutualidad de Previsión Social).

Depósito legal: M-32618-2014

Nota: Las informaciones y datos sobre el Montepío y los Seguros, no tienen valor contractual, ya que son meramente a título informativo.